PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297950554

PIB
10:20:43

Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLADIS DARCIA ORTEGA CHAPUEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27168127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2026 10:23:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **27168127** y Nombre: **GLADIS DARCIA ORTEGA CHAPUEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142123934** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:24:43 AM horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **27168127**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA CHAPUEL GLADIS DARCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1085

Fecha : 2026/06/25 **CC / NIT :** 901290596

A Favor de : JAC SOLUTIONS S.A.S

Concepto : PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA Y SONIDO NO. 014 EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSMICA INTI RAIMY EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MALES

Por valor de : ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	11.587.500,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	11.587.500,00

SUMAS IGUALES :	11.587.500,00	11.587.500,00

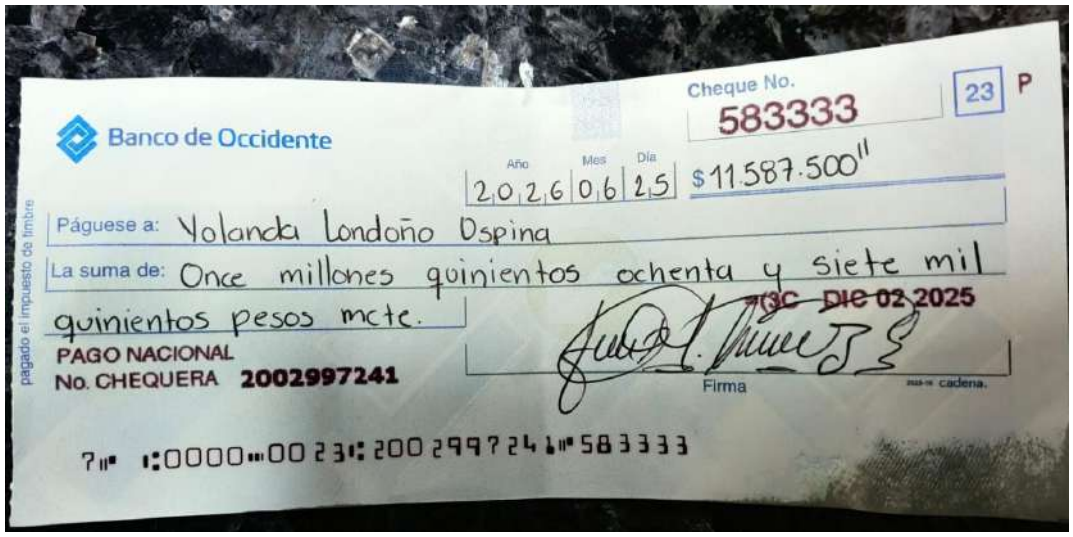
BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		CHEQUE -583333	11.587.500,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $11.587.500,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA HAMA CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	JAC SOLUTIONS S.A.S NIT: 901290596-8
			CC / NIT :



Banco de Occidente

Cheque No. 583333

23 P

Año 2026 Mes 06 Día 25

$ 11.587.500"

Páguese a: Yolanda Londoño Ospina

La suma de: Once millones quinientos ochenta y siete mil quinientos pesos mcte.

COC DIC 02 2025

PAGO NACIONAL

No. CHEQUERA 2002997241

Firma

pagado el impuesto de timbre

cadena.

7" :0000"00 23: 200 299 7 24 1" 583333

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 112

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100315926 que habilita desde FV 102 hasta FV 1000. Vence 2026-10-20

JAC SOLUTIONS S.A.S.

Nit 901290596

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4719 4.90 X 1000

CLIENTE	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE I
NIT	837000096 3

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CL 9 7 18	Ipiales	3174403446

POR CONCEPTO DE

SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA Y SONIDO EN LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSMICA INTI RAIMY EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MALES.

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
25/06/2026	25/07/2026	JAC SOLUTIONS S.A.S.	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41550501	Alquiler de Tarima y Sonido para las presentaciones culturales de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males	1	Und.	62.325.000	0%	0	62.325.000

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**62.325.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**62.325.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**62.325.000**

Valor en Letras

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 25/06/2026 09:23:00

Barrio el Rosal del Charco Teléfono 3137791629 Ipiales
Correo Electrónico solutionsas2019@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 3ad90b7c36b8118972fe0ad7d701468ee80f868b84eabbb38f1597f6d672e995aa871349248be30b06c740beae9c4b84 --Fecha y Hora de Expedición : 25/06/2026 9:41:18 a. m.

Banco de Occidente

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente JAC SOLUTIONS S.A.S identificado con Nit N. 901.290.596-9 es cuentahabiente de la oficina Ipiales desde el 02 de julio de 2019, mediante la cuenta corriente N. 035880244.

El código del Banco de Occidente asignado por la Superintendencia Financiera de Colombia es 23 y el código de la Oficina Ipiales es 035.

Expedimos esta certificación a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES - ACIZI, hoy treinta y uno (31) de julio de 2025.

Cordialmente,

JIMENA ALEXANDRA VELA CHAMORRO

Gerente Centro de Negocios

Oficina Ipiales

Powered by CamScanner

CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA Y SONIDO No. 014 EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSMICA INTI RAIMY EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MALES ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI Y JAC SOLUTIONS S.A.S

Ipiales (N), 24 de junio de 2026.

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
IDENTIFIACIÓN	NIT. No. 837.800.096-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA
IDENTIFICACIÓN.	CC. No. 98.338.054 de Potosí (N)
CONTRATISTA	YOLANDA LONDOÑO OSPINA
IDENTIFICACIÓN	1.087.987.174 expedida en Dosquebradas (R)
MODALIDAD	CONTRATO DE ALQUILER
OBJETO	El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a realizar el servicio de alquiler de TARIMA Y SONIDO en el marco de la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($62.325.000)
VIGENCIA DEL CONTRATO	SEIS DÍAS, 24 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos, a saber, La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES–ACIZI** identificada con NIT No.837.000.096-3 persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro y entidad de derecho público de carácter especial, según Resolución No. 056 de octubre de 1996, representada legalmente por el Señor **JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA**, mayor de edad, quien declara capacidad absoluta para celebrar el presente contrato, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.338.054 expedida en Potosí (N), en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado por los miembros de junta directiva para suscribir el presente contrato; quien para efectos del presente Contrato se denominará **ELCONTRATANTE,** y por otra parte, la entidad **JAC SOLUTIONS S.A.S**. identificada con NIT No. 901290596-9 entidad de derecho privada, representada legalmente por la señora YOLANDA LONDOÑO OSPINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.087.987.174 expedida en Dosquebradas (R) y quien en adelante se denominará como **CONTRATISTA**; de mutuo acuerdo y conforme a la normatividad vigente, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de arrendamiento, previas las siguientes,

I.CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, identificada con NIT 830.034.348-5, el cual según cumplimiento de requisitos fue perfeccionado el día 10 de febrero de 2026, mediante expedición de acta de inicio de la misma fecha.

SEGUNDO: Que para la ejecución del Convenio Solidario 0678-2026, Celebrado entre ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, se requiere contratar el alquiler de TARIMA Y SONIDO en el marco de la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

TERCERO: Que de conformidad con el documento y anexos del proyecto en cuestión el CONTRATISTA cumple con la idoneidad para llevar a cabo el objeto del presente contrato de servicio de alquiler de TARIMA Y SONIDO.

CUARTO: Por lo anterior se considera pertinente acordar Contrato de servicio de alquiler de TARIMA Y SONIDO, entre la señora YOLANDA LONDOÑO OSPINA y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES – ACIZI, sujeto a las condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a realizar el alquiler de TARIMA Y SONIDO en el marco de la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."
PARÁGRAFO 1º El presente contrato tiene por objeto el **SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA Y SONIDO EN LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSMICA INTI RAIMY EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MALES**, conforme al detalle técnico entregado por EL CONTRATANTE, que hace parte integral de este contrato:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de Tarima: Tarima 10 x 12 para el desarrollo de espectáculo cultural del Inti Raimy. Sonido, incluye Escenografía: iluminación, ambientación, Sistema audiovisual compuesto por pantalla gigantes como fondo de escenarios y laterales y central, parlet 3000. Iluminación bind lean roben pointe, blinder 4 x 100. blinder 2	Unidad	1	$62.325.000	$62.325.000

	x 100, papar led 18 x 12. Estromi Cob led 200 W, barras led de alto brillo de 18 x 10, hazer y seguidores. Reflectores para público. Sonido aéreo profesional con asistencia técnica nexo, bajos y sub bajos. Ryder técnico de escenarios y back line. 16 cabinas de technologies viol212. Sistema principal compuesto por: 16 bajos wsx Frontal 4 unidades viol1610, Odfilll 12 cabinas k210, 1 consola m32 de foh,1 consola sq7 32 canales, 1 Medusa con splimter, 8 monitores hk audio, 8 inear senheizer g4, 3 shure inalmbricos queda, Equipo de bajo ampeg vst. Suministro eléctrico y sistema In Ear para comunicación. Características evento Inti Raimy. Producción de eventos profesionales.				
				TOTAL	62.325.000

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente contrato tendrá vigencia de seis (06) días, es decir el 24 de junio de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. DESTINACIÓN – El servicio de alquiler objeto del presente contrato será prestado para la ejecución del proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026", de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo, en forma exclusiva para los fines determinados por el CONTRATANTE, y no podrá bajo ninguna circunstancia, ser cedido, prestado o en cualquier forma compartirlo o permitir su uso a terceros, o darle otro uso.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR. El valor total del contrato será por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($62.325.000) MCTE., valor que será cancelado mediante pagos parciales de la siguiente forma:

1- Un primer pago por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($11.587.500) M/CTE.

2- Un segundo y último pago por la suma de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($50.737.500) M/CTE.

PARÁGRAFO 1.- Queda expresamente advertido que dentro de él están incluidos los costos de legalización del Contrato y en general la totalidad de los costos en que se pudiera incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 2º: El pago del valor total del contrato se hará a la cuenta bancaria autorizada por el contratista.

PARÁGRAFO 3º. En caso de terminación anticipada del presente contrato, sin que se haya entregado los Insumos agrícolas y no se hayan recibido a satisfacción por parte del comprador y los beneficiarios finales, no habrá lugar a reconocer ningún costo o gasto a favor del vendedor, únicamente si es atribuible a el CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, según disponibilidad presupuestal del CONTRATANTE y estará condicionado al plan de pago determinado por CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEXTA. Son obligaciones del CONTRATISTA cumplir las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en especial: 1) Suministrar en calidad de alquiler una TARIMA Y SONIDO profesional, apta para eventos de gran formato y espectáculos públicos, garantizando su estabilidad, resistencia y funcionalidad durante toda la ejecución del evento. 2) Proveer una estructura profesional en aluminio que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para eventos profesionales y con las normas de seguridad vigentes aplicables a este tipo de montajes. 3) Garantizar que la TARIMA Y SONIDO suministrada cumpla con las condiciones de calidad, resistencia, estabilidad y seguridad exigidas para su utilización durante la conmemoración de la Fiesta Cósmica Inti Raymi. 4) Entregar la TARIMA Y SONIDO con todos los componentes, accesorios y elementos necesarios para su adecuado funcionamiento, conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el CONTRATANTE. 5) Acreditar, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, las especificaciones técnicas, fichas técnicas, certificados de calidad o demás documentos que permitan verificar las condiciones del bien suministrado. 6) Garantizar la disponibilidad de la TARIMA Y SONIDO durante las fechas y horarios establecidos por el CONTRATANTE para el desarrollo de las actividades programadas. 7) Reemplazar oportunamente cualquier componente o elemento que presente defectos, daños o condiciones que puedan afectar la calidad o funcionalidad de la TARIMA Y SONIDO suministrada. 8) Atender de manera oportuna los requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. 9) Mantener indemne a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI frente a reclamaciones, demandas, sanciones o perjuicios derivados de actos u omisiones imputables al CONTRATISTA. 10) Obrar con diligencia, buena fe y responsabilidad, garantizando que los bienes suministrados sean aptos para el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato.

11) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del Contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago originales. 12) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente. 13) El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

CLÁUSULA SEPTIMA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del CONTRATANTE cumplir las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en especial: 1) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor del contrato. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas. 6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la asociación en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÀUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato sin autorización previa y por escrito por parte del CONTRATANTE, mientras que el

CONTRATISTA desde ahora acepta cualquier cesión total o parcial que EL CONTRATANTE haga de este contrato, y así mismo, renuncia a la notificación de dicha cesión.

CLÀUSULA NOVENA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento del Contrato, se establece como cláusula penal el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente contrato, dicho valor se deberá cancelar a la parte cumplidora del contrato.

CLÀUSULA DECIMA. CLÀUSULA COMPROMISORIA: Cualquiera de las partes podrá solicitar que las controversias que se susciten en razón de la celebración del contrato, de su ejecución o de su liquidación, se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento. El arbitramento será en derecho. El tribunal será integrado por Tres (3) Árbitros, los cuales serán designados en la siguiente forma: uno por cada una de las partes y el tercero escogido de común acuerdo. Las partes convienen en optar por el arbitramento institucional que presta el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Ipiales. Para todos los efectos se aplicará la legislación vigente que regula esta materia.

CLÀUSULA DECIMA PRIMERA. DOMICILIO: Las partes signatarias del presente Contrato señalan la ciudad de Ipiales como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente Instrumento.

CLÀUSULA DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes.

CLÀUSULA DECIMIA TERCERA. Forman parte integral del presente contrato de suministro, el certificado de matrícula mercantil de LA CONTRATISTA RUT, Certificado de Matricula de Persona Natural, cédula de ciudadanía, Certificado emitido por la Contraloría General de la República, Certificado emitido por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes penales y requerimientos judiciales, Certificado de medida correctivas RNMC, Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

Por constancia se firma en el Municipio de Ipiales (N), a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA C.C. No. 98.338.054 de Potosí (N) Representante Legal- asociación de cabildos indígenas zona Ipiales - ACIZI.	**YOLANDA LONDOÑO OSPINA** C.C. 1.087.987.174 expedida en Dosquebradas (R)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.987.174

LONDOÑO OSPINA
APELLIDOS

YOLANDA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1986

VALLE DEL GUAMUEZ
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.43 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-OCT-2004 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2402500-54132601-F-1087987174-20050125 0143905025A 02 169545622

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243656472

(415)7707212489984(8020) 000014124365647 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JAC SOLUTIONS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
JAC SOLUTIONS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Aldana 0 2 2

41. Dirección principal
BRR SANTANDER

42. Correo electrónico solutionsas2019@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 7 9 1 6 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 1 9 0 5 1 0	7 0 2 0	2 0 1 9 0 5 1 0	8 5 5 3 / 4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-30 / 04:34:15PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO OSPINA YOLANDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243656472

(415)7707212489984(8020) **000014124365647 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 5 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 4 4 9 2 2	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	3 5 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 6 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243656472

(415)7707212489984(8020) **000014124365647 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 7 9 8 7 1 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	OSPINA	YOLANDA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	JAC SOLUTIONS S.A.S.

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 8 6 2 5 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINCHAO	CUASQUER	ROSA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	JAC SOLUTIONS S.A.S.

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243656472

(415)7707212489984(8020) **000014124365647 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 7 0 9 0 3 0 4		COLOMBIA 1 6 9	CEBALLOS	TUTALCHA	JOHN	ALBERTO				2 0 1 9 0 5 1 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 9 2 5 2 2 4		COLOMBIA 1 6 9	VELASCO	MENA	ALVARO	ALVEIRO				2 0 1 9 0 5 1 0	
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 15:29:32
Recibo No. S000321976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cSCzxzCeB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JAC SOLUTIONS S.A.S.
Nit : 901290596-9
Domicilio: Ipiales, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 44922
Fecha de matrícula: 03 de junio de 2019
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR ROSAL DEL CHARCO
Municipio : Ipiales, Nariño
Correo electrónico : solutionsas2019@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137791629
Teléfono comercial 2 : 3106145916
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR ROSAL DEL CHARCO
Municipio : Ipiales, Nariño
Correo electrónico de notificación : solutionsas2019@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de mayo de 2019 de el Representante Legal de Ipiales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2019, con el No. 11075 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JAC SOLUTIONS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 10 de octubre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea De Accionistas de Aldana, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2025, con el No. 16608 del Libro IX, se reforma del artículo 4 - Objeto Social

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL: 1) la compra, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta de toda clase de productos de tecnología agropecuaria, industria comercial y educativa como insumos para los mismos sectores productivos. 2) la adquisición de todos los productos, enseres e instrumentos que se requieran para el objetivo a que refiere el inciso anterior. 3) comercialización, distribución y almacén de productos alimenticios, así como la importación y exportación de los mismos. 4) explotación y administración de toda clase de patentes y registros. 5) ejecución de contratos, convenios o alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas que se dediquen a actividades académicas, agropecuarias, comerciales o industriales, administración, operación, manejo, comercialización de productos, maquilas etc. 6) gestionar, operar, licitar, promover contratos, convenios con entidades del estado y privadas dedicadas a la educación, tecnología, investigación, industria, comercio, comercio exterior, concesión y demás. 7) realizar, operar, licitar, contratar con entidades públicas o privadas que requieran los servicios de la sociedad. 8) estructurar y/o licitar proyectos destinados a programas estatales y privados que estén dentro del objeto social de la empresa. 9) realizar, operar, licitar, contratar con entidades públicas y privadas que requieran la operación, creación, administración de plantas tecnológicas, software, etc. 10) montar proyectos de infraestructura agropecuaria, vivienda urbana y rural, innovación etc. 11) prestar asistencia técnica, pecuaria, científica, técnica, tecnológica, etc. 12) adelantar procesos de investigación y desarrollo de proyectos, campañas, convenios, alianzas, acompañamientos, asesorías y demás actividades que promuevan el desarrollo armónico sostenible de la población en general, en especial la población en situación de desplazamiento y población vulnerable, además del trabajo con los entornos ambientales, frágiles y amenazados, ecológicos culturales étnicas, turísticas, académicas y demás iniciativas que contribuyan con el desarrollo integral de nuestras comunidades y sus entornos. 13) promover, patrocinar y realizar actividades turísticas, culturales, científicas, filosóficas, médicas, ecológicas, étnicas, etno científicas y transculturales orientadas a la divulgación y sistematización de saberes y prácticas ancestrales. 14) establecer mecanismo de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación y experimentación dentro del objeto social de la sociedad y con particulares. 15) ejecutar campañas de conservación de diferentes atractivos culturales, arquitectónicos, ecológicos y turísticos. 16) promover, fomentar, apoyar, asesorar, patrocinar, comercializar, suministrar implementos deportivos y velar por la adecuada practica de las diferentes disciplinas deportivas y su desarrollo a través de organismos deportivos, instituciones educativas y entidades públicas o privadas. 17) realizar, promover y apoyar a las empresas públicas y privadas en la logística de eventos de carácter cultural, deportiva, recreativo, político, académico, formativo y de desarrollo social que contribuya al desarrollo integral de la población discapacitada, madres cabeza de familia, adultos mayores, de los empleados y sus familias y de la población en general.18) asesorías y consultorías en materia financiera, contable, jurídica, administrativa, educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda y demás sectores que contribuyan al desarrollo económico, político y social de las entidades territoriales, empresariales y de la población en general. 19) gestionar recursos de financiación local nacional y de cooperación internacional encaminados a solventar programas en materia de salud y desarrollo social con participación y autogestión comunitaria. 20) diseño, ejecución y evaluación de programas, proyectos en el sector productivo, establecer centros de producción y trasformación de productos para el consumo. 21) establecer centro de comercialización al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y productos de primera necesidad. 22) constructores de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, edificaciones, obras de urbanismo, sistemas y

servicio industriales, obras de transporte y complementarios, servicios generales, montajes electromecánicos, y obras complementarias, obras para minería. 23) consultores para trabajos relacionados con la construcción de obras civiles, derechos de vías (avalúos, peritajes, estudios de títulos, etc) 24) interventoría de todo tipo de obra civil, edificaciones comerciales, escuelas, colegios, parques y en general toda clase de edificaciones y construcciones bien sea para sí o para otros. compra y venta de bienes inmuebles. la constitución de urbanizaciones para la compra y venta de lotes. 25) proveedores de materiales de construcción (ferretería) entre otros, rajón, triturado materiales de base y sub base, productos minerales, productos vegetales ornamentales y su exportación. 26) suministro de papelería, equipos de oficina etc. 27) suministro de medicamentos, insumos medico odontológicos, insumos de aseo, equipos medico odontológicos etc.28) suministro de material vegetal e insumos agropecuarios. 29) comercio al por mayor y menor de textile.30). asesorías y trámites aduaneros.31) actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.32) actividades de otras asociaciones.33) otras actividades recreativas y de esparcimiento.34) actividades deportivas. 35) actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales.36) actividades creativas, artísticas y de entretenimiento. 37) actividades de apoyo a la educación. 38) educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria. 39) prestación de servicios a la comunidad en general. 40) actividades administrativas y de apoyo de oficina. 41) otras actividades de suministro de recurso humano.42) alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 43) alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos. 44) otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.45) actividades de fotografía.46) actividades especializadas de diseño.47) estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública.49) publicidad.50) actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.51) actividades de consultaría de gestión.52) actividades de administración empresarial.53) actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria.54) actividades jurídicas.55) desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.56) otras actividades de telecomunicaciones.57) actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora58) actividades de grabación de sonido y edición de música.59) actividades de producción de películas cinematográficas, video y producción de programas, anuncios y comerciales de televisión.60) edición de libros, publicaciones periódicas y otras actividades de edición.61) actividades de otros servicios de comidas.62) actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas.63) otros tipos de alojamiento n.c.p.64) actividades de alojamiento de estancias cortas.65) transporte terrestre público automotor.66) comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados.67) comercio al por menor de artículos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados. 68) comercio al por menor de otros enseres domésticos en establecimientos especializados.69) comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, en establecimientos especializados.70) comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados.71) comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.72) comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario.73) comercio al por mayor de maquinaria y equipo.74) comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.75) comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico.76) comercio al por mayor de prendas de vestir.77) comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco.78) comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.79) otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.80) terminación y acabado de edificios y

obras de ingeniería civil.81) instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas.82) demolición y preparación del terreno.83) construcción de otras obras de ingeniería civil.84) construcción de proyectos de servicio público. 85) construcción de edificios. 86) actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.87) actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión.88) procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos.89) actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha.90) propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales).91) el comercio al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla cristalería y objetos de porcelana y de cerámica. el comercio al por menor de productos de madera, corcho y mimbre, instrumentos musicales y partituras. 92) el comercio al por menor de todo tipo de confecciones para el hogar, elaboradas en materiales textiles, ropa de cama, mantelería, toallas de baño, paños de cocina, cortinas, visillos, frazadas, cobertores, acolchados, etc., y otros artículos de uso doméstico. 93) el alquiler de todo tipo de artículos personales y enseres domésticos a hogares o industria (excepto equipo recreativo y deportivo): productos textiles, prendas de vestir y calzado. muebles, artículos de cerámica y vidrio, utensilios de cocina, vajillas, aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico, joyas, instrumentos musicales, y material de escenografía y de vestuario. libros, periódicos y revistas, maquinaria y equipo de bricolaje; por ejemplo, herramienta para reparaciones domésticas flores artificiales y plantas, equipo electrónico de uso doméstico. el objeto social de la empresa tendrá diferentes líneas de servicios como son las siguientes: en desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley. 94: Comercio al por mayor de maquinaria y equipos agropecuarios. 95: Silvicultura y otras actividades forestales. 96: Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. 97: Cría de otros animales ?.?.?. 98: Cría de ganado bovino y bufalino. 99: Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios. 100: Fabricación de aspersores de uso agrícola; de otra maquinaria utilizada en la agricultura, la cría de animales, la horticultura o la silvicultura; de máquinas utilizadas en avicultura, de equipo para la preparación de alimentos para animales, de máquinas empleadas en la apicultura, etc. 101: Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, que incluye la fumigación y otras actividades de limpieza especializadas que no se clasifican en la limpieza general de edificios. 102: Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados. 103: Otros cultivos transitorios no clasificados bajo otra parte y abarca el cultivo de plantas forrajeras (como alfalfa, trébol y remolacha forrajera), semillas de flores, plantas aromáticas, medicinales y especias (como perejil y cilantro). 104: Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales) 105: Construcción de carreteras y vías de ferrocarril: Este código se aplica a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de carreteras, autopistas, calles y vías de ferrocarril. 106: Transporte de pasajeros: Si "manejo de vías" se refiere al transporte de personas a través de vías públicas o de ferrocarril, este código es el más apropiado. 107: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica: Este código se aplica a la ingeniería, supervisión y consultoría de proyectos viales. 108: Fabricación de maquinaria y equipo para la minería, la construcción y la ingeniería civil. 109: Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, minería, construcción y la industria. 110: Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados. 111: Actividades de agencias de viajes. 112: Actividades de operadores turísticos. 113: Hoteles. 114: Alojamiento rural (posadas turísticas, ecohabs, fincas turísticas). 115: Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales. 116: Otros servicios de reserva y actividades relacionadas. Incluye guías de turismo, actividades de asistencia a visitantes, y venta de

entradas para eventos. 117: Arrendamiento de vehículos para turismo. 118: Transporte de pasajeros. 119: Organización de ferias, exposiciones y congresos. 120: Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. 121: Otros tipos de educación n.c.p. 122: Enseñanza cultural. 123: Enseñanza deportiva y recreativa. 124: Formación académica no formal, la cual incluye la capacitación para el trabajo. Esta actividad abarca la formación que se ofrece a través de cursos, programas organizados y continuos que complementan, actualizan o suplementan conocimientos, sin estar sujetos al sistema de niveles y grados de la educación formal. 125: Actividades de apoyo a la educación 126: Actividades veterinarias e incluye todos los servicios prestados por profesionales veterinarios. 127: Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, en establecimientos especializados. 128: Otras actividades empresariales no clasificadas bajo otra parte (n.c.p.).

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.500.000,00
No. Acciones	48,00
Valor Nominal Acciones	$ 31.250,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.500.000,00
No. Acciones	48,00
Valor Nominal Acciones	$ 31.250,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.500.000,00
No. Acciones	48,00
Valor Nominal Acciones	$ 31.250,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La sociedad tendrá un representante legal que podrá ser o no miembro de la junta directiva, con un representante legal suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el representante legal principal, como el suplente, serán elegidos por la asamblea para períodos de dos (2) año, sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

el representante legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio,

junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) Convocar a la asamblea cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 01 de marzo de 2020 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2020 con el No. 11869 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	YOLANDA LONDOÑO OSPINA	C.C. No. 1.087.987.174
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ROSA LILIANA PINCHAO CUASQUER	C.C. No. 36.862.567

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 10 de octubre de 2025 de la Reunion Extraordinaria De Asamblea De Accionistas	16608 del 23 de octubre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: P8553 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JAC SOLUTIONS
Matrícula No.: 44923
Fecha de Matrícula: 03 de junio de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : URB NUEVA CASTILLA MZ B CA 3
Municipio: Aldana, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/03/2026 - 15:29:33
Recibo No. S000321976, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cSCzxzCeB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=17 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IPIALES contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Secretaria-Alexandra Ximena Flórez Ortega

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 12:57:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1087987174
Código de Verificación	1087987174260428125713

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295729064

PIB
09:36:42

Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLANDA LONDOÑO OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1087987174:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:58:56 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1087987174**
Apellidos y Nombres: **LONDOÑO OSPINA YOLANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 03:02:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1087987174** y Nombre: **YOLANDA LONDOÑO OSPINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139122277** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:06:38 horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1087987174,**
Apellidos y Nombres **LONDOÑO OSPINA YOLANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **a nombre propio**, con NIT **123456789-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1087987174 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/06/2026 08:41 AM

Código Verificación: **KSFYT1R4PE**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 12:56:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012905969
Código de Verificación	901290596926042812562 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 03:04:20 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901290596**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139122568** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-04, 10:46:33 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 85221573

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 20/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAC SOLUTIONS SAS		
Documento	NI901290596	Dirección	CR 3 #2 - 2 URB NUEVA CASTILLA MZ B CS 3
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	7254099
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ALDANA	Departamento	NARIÑO
Representante Legal	LONDOÑO OSPINA YOLANDA	Identificación	CC 1087987174
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días IRP	Días TDP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1087987174	YOLANDA LONDOÑO OSPINA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPSI05) EPS MALLAMAS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF35) COMFAMILIAR NARIÑO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 666.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 666.100	$ 0	$ 666.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416352

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1266

Fecha : 2026/07/06 **CC / NIT :** 5237668

A Favor de : CUARAN CUACIALPUD JESUS ARMANDO

Concepto : POR CONCEPTO DE: PAGO CORRESPONDIENTE AL MES JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 006-2026- CS0678. CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO LOGÍSTICO

Por valor de : TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	3.500.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	3.500.000,00

SUMAS IGUALES :	3.500.000,00	3.500.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		transferencia	3.500.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $3.500.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT :

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: ASOCIACION DE CABILDO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 837000096
Generado por: JOSE MODESTO ESTEBAN

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/07/01	2026/07/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	CUARAN CUACIALPUD JESUS ARMANDO	**No. Producto**	88820578567
No. Identificación	5237668	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	1
No. Producto Origen/Recaudador	035890730	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2026/07/07	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/07/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,500,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	035A321261880004
Estado	EXT	**Información**	convenio nro 0678 2026 inty raymi
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/07/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	CESP1266
No. Control	2618707NU	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA

CUENTA DE COBRO

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT: 837.800.096-3

Debe a:
JESUS ARMANDO CUARAN CUACIALPUD
C.C. 5.237.668 de Córdoba (N)

La suma de:
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS MDA/CTE ($3.500.000)

Por concepto de: **PAGO CORRESPONDIENTE AL MES JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 006-2026- CS0678.** Cuyo objeto es: prestar los servicios como profesional de apoyo logístico para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Atentamente,

JESUS ARMANDO CUARAN CUACIALPUD
C.C. 5.237.668 de Córdoba (N)

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
Nº del contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006-2026-CS No.0678.	**N ° Pago**	1	**Valor a pagar al contratista**	$3.500.000
Valor Total del Contrato **Saldo Anterior del Contrato** **Nuevo Saldo del Contrato**	$3.500.000 $3.500.000 $ 0	**Fecha de pago** 30 de junio de 2026			

OBJETO CONTRACTUAL: **(Descripción del servicio prestado)**
Objeto del contrato. El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Declaro que:

1. Pertenezco a régimen simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar impuesto sobre las ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del estatuto tributario.
3. Los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Soportes original de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.
5. Dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario a la fecha de esta cuenta de cobro no poseo vinculación de 2 o más trabajadores asociados a esta actividad

ELABORÓ	
JESUS ARMANDO CUARAN CUACIALPUD **C.C 5.237.668 de Córdoba (N)**	
Fecha de elaboración	30 de junio de 2026

Certificación Bancaria

Miércoles, 01 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JESUS ARMANDO CUARAN CUACIALPUD identificado(a) con CC 5237668, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	88820578567	2005-01-03	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5237668

CUARAN CUACIALPUD
APELLIDOS

JESUS ARMANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1984
CORDOBA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

21-ENE-2003 CORDOBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2303100-53114991-M-0005237668-20030606 01289 03157A 01 137503656

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206359740

(415)7707212489984(8020) 000014120635974 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 3 7 6 6 8	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 7 6 6 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Córdoba 2 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CUARAN	CUACIALPUD	JESUS	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Córdoba 2 1 5

41. Dirección principal
VDA SANTA BRIGIDA

42. Correo electrónico armandocuaran84@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 6 7 5 2 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
0 3 2 2	2 0 0 9 0 1 0 1	7 4 9 0	2 0 1 0 0 1 0 4	8 2 9 9		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2025-09-11 / 02:45:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELALCAZAR PANTOJA JAIRO ENRIQUE

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.006– 2026-CS0678, CELEBRADO ENTRE EL ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI Y JESUS ARMANDO CUARAN CUACIALPUD

Ipiales (N), 01 de junio de 2026.

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
IDENTIFIACIÓN	NIT. No. 837.800.096-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA
IDENTIFICACIÓN.	CC. No. 98.338.054 de Potosí (N)
CONTRATISTA	JESUS ARMANDO CUARAN CUACIALPUD
IDENTIFICACIÓN	CC 5.237.668 de Córdoba (N)
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE.
VIGENCIA DEL CONTRATO	UN MES, DESDE EL PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2026 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos, a saber, La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES–ACIZI** identificada con NIT No.837.000.096-3 persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro y entidad de derecho público de carácter especial, según Resolución No. 056 de octubre de 1996, representada legalmente por el Señor **JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA**, mayor de edad, quien declara capacidad absoluta para celebrar el presente contrato, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.338.054 expedida en Potosí (N), en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado por los miembros de junta directiva para suscribir el presente contrato; quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** y por otra parte **JESUS ARMANDO CUARAN CUACIALPUD,** identificada con cedula de ciudadanía No. CC 5.237.668 de Córdoba (N) y quien en adelante se denominará como **CONTRATISTA**; de mutuo acuerdo y conforme a la normatividad vigente, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes,

I.CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, identificada con NIT 830.034.348-5, el cual según cumplimiento de requisitos fue perfeccionado el día 10 de febrero de 2026, mediante expedición de acta de inicio de la misma fecha.

SEGUNDO: Que para la ejecución del Convenio Solidario 0678-2026, Celebrado entre ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, se requiere contratar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

TERCERO: Que de conformidad con el documento y anexos del proyecto en cuestión el CONTRATISTA cumple con la idoneidad para llevar a cabo el objeto del presente contrato de prestación de servicios.

CUARTO: Por lo anterior se considera pertinente acordar el contrato de prestación de servicios, entre el profesional JESUS ARMANDO CUARAN CUACIALPUD y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES – ACIZI, sujeto a las condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: 1) Coordinar la realización de actividades de la festividad del Inti Raymi. 2) Elaboración de un informe técnico que dé cuenta de los procesos asociados a las celebraciones del Inti Raymi. 3) Apoyar en el desarrollo de la Minga de pensamiento No 1. Cosmovisión y pensamiento ancestral del Kolla Raymi e Inti Raimy que se realizará en los resguardos de Males y Obonuco. Minga de pensamiento No 2. Ritualidad, simbolismo y prácticas del Kolla Raymi e Inti Raimy. Minga de pensamiento No 3. Importancia de realizar el proceso de postulación del Inti Raymi a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional. 4). Apoyar en las acciones, tareas y demás que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026. 5). Entregar oportunamente toda la información requerida, para la liquidación del presente. 6) Atender las

peticiones y/o consultas que le indique el CONTRATANTE Y SUPERVISOR que se relacionen con el objeto del Convenio Solidario 0678-2026. 7) Presentar los informes que le indique el contratante. 8) Informar de manera oportuna, previa y atendiendo los conductos regulares del CONTRATANTE sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que impliquen modificaciones al plan de trabajo o de alguna modificación del CONVENIO SOLIDARIO 0678-2026, para someterlo de manera oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes. 9) Mantener la reserva profesional y la reserva sobre la información dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares de tal forma que se eviten malentendidos, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones. 10) Otorgar especial atención a Respetar los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y Territorios de las Comunidades Indígenas. 11) Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto. 12) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago original. 13) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente. 14) El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

B): DEL CONTRATANTE: 1) Disponer de los recursos económicos, humanos e institucionales para el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando esté dentro de los parámetros establecidos en las actividades del CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 2) Facilitar la información de las personas, sitios, horas y actividades a realizar y demás requeridas, que sean solicitado por el CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento al objeto del presente dentro de los parámetros previstos en el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026.

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) MDA/CTE. Cantidad que se pagara por el CONTRATANTE en un solo pago del mismo valor, de acuerdo con el flujo de fondos del CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026, previo cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA según acta de seguimiento y finalización, previo cumplimiento a cabalidad y satisfacción, del servicio, cuenta de cobro, soportes de aportes a salud, pensión, riesgos y demás requisitos u otros que se requieran para la contratación y pago.

Parágrafo 1o. – El pago del valor total que aparece en este contrato de prestación de servicios incluye lo relacionado al pago de los aportes al sistema general de seguridad social, obligación que será responsabilidad del contratista.

Parágrafo 2o. – Las partes hemos convenido que el presente contrato se someterá a las fases y parámetros de financiación y desembolso de los recursos financieros del proyecto, establecidos en el Convenio Solidario CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026,

Parágrafo 3o. – En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

Parágrafo 4o. – El CONTRATANTE no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

CLÁUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato de prestación de servicios es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y por el término de un mes, es decir inicia el primero (01) de junio de 2026 al treinta (30) de junio de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. – -SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por el representante legal de ACIZI.

CLÁUSULA SEXTA. – AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: En el presente Contrato las partes dejan expresa constancia que en ningún caso genera relación laboral, ni con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia ni el valor de salarios, prestaciones sociales, ni cualquier otro concepto remunerativo laboral se reconocerán por EL CONTRATANTE sino solamente el pago de honorarios por los servicios descritos en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SEPTIMA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes casos: 1) Por cumplimiento total del objeto de éste contrato, siempre que medio la entrega de sus obligaciones a satisfacción y del objeto correspondiente; 2) Por mutuo consentimiento; 3) Por incumplimiento en la realización de actividades a cargo del contratista; 4) Por muerte y/o incapacidad por parte del contratista que le impidan el desarrollo de sus actividades; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios convenidos en el presente contrato. 6) EL CONTRATANTE podrá terminar el presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la ley guardando la observancia a la codificación comercial, civil, procesal y la jurisprudencia que se acompasa.

CLAUSULA OCTAVA. - CESIÓN. El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del presente contrato sin la autorización previa del contratante.

CLÁUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DECIMO. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes autorizan que, en caso de presentarse desavenencias o desacuerdos durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, éstos se

dirimirán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación, transacción, mediación y amigable composición; y, en caso de que llegasen a fracasar los mecanismos antes estipulados, se acudirá a las instancias judiciales ordinarias respectivas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – PRÓRROGA. El presente contrato, estará sujeto a prórroga, previo consentimiento de las partes, por tiempo igual o superior al inicialmente pactado.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes establecen como domicilio principal del presente contrato el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Ipiales (N), al primer (01) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA C.C. No. 98.338.054 de Potosí (N) Representante Legal- asociación de cabildos indígenas zona Ipiales - ACIZI.	**JESUS ARMANDO CUARAN CUACIALPUD** CC 5.237.668 de Córdoba (N)

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios			
NO. CONTRATO.	006 – 2026-CS0678			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALVARO ALVEIRO VELASCO MENA			
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	5.237.668 de Córdoba			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026.".			
INFORME N°	001			
PERIODO DE INFORME	1 al 30 de junio de 2026			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	()	**FINAL**	(X)
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	30 de junio de 2026			

2. RESUMEN
Durante el mes de junio de 2026 se realizó la planificación y ejecución de todas las actividades requeridas antes y durante la celebración de INTI RAYMI en el Resguardo Indígena de Males, Córdoba Nariño. Entre las principales actividades desarrolladas están reuniones de planeación con equipo de trabajo, invitación a grupos e instituciones a participar del evento, socialización del plan de contingencia ante comité de gestión de riesgo municipal, organización de comités de trabajo para el evento, entrega de refrigerios a participantes del evento.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
1	Coordinar la realización de actividades de la festividad del Inti Raymi.	Se coordino la organización de comisiones para el día del evento, logística a	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
		unidades de apoyo de la policía nacional, reunión con sector transporte del municipio, vendedoras de alimentos y parqueaderos.	
2	Elaboración de un informe técnico que dé cuenta de los procesos asociados a las celebraciones del Inti Raymi	Se realizo el presente informe que se ha solicitado por parte del contratante.	100% cumplimiento de esta actividad.
3	Apoyar en el desarrollo de la Minga de pensamiento No 1. Cosmovisión y pensamiento ancestral del Kolla Raymi e Inti Raimy que se realizará en los resguardos de Males y Obonuco. Minga de pensamiento No 2. Ritualidad, simbolismo y prácticas del Kolla Raymi e Inti Raimy. Minga de pensamiento No 3. Importancia de realizar el proceso de postulación del Inti Raymi a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional	Se realizo el apoyo logístico en la realización de las tres mingas de pensamiento en torno al Inti Raymi realizadas en el Resguardo Indígena de Males.	100% cumplimiento de esta actividad.
4	Apoyar en las acciones, tareas y demás que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026.	Se realizaron todas las actividades delegadas por el coordinador del proyecto entre ellas: planeación de actividades de trabajo, Invitación a grupos e instituciones a participar del evento, socialización plan de contingencia ante comité de gestión de riesgo municipal, atención y entrega de refrigerios a delegaciones participantes del inti Raymi.	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
5	Entregar oportunamente toda la información requerida, para la liquidación del presente	Información entregada oportunamente.	100% cumplimiento de esta actividad.
6	Atender las peticiones y/o consultas que le indique el CONTRATANTE Y SUPERVISOR que se relacionen con el objeto del Convenio Solidario 0678-2026.	Acompañar a programa radial para difundir el evento, Inspeccionar los sitios destinados para parqueaderos el día del evento, dirigir el desarrollo del desfile del Inti Raymi.	100% cumplimiento de esta actividad.
7	Presentar los informes que le indique el contratante	Se presenta el informe de actividades solicitado	100% cumplimiento de esta actividad.
8	Informar de manera oportuna, previa y atendiendo los conductos regulares del CONTRATANTE sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que impliquen modificaciones al plan de trabajo o de alguna modificación del CONVENIO SOLIDARIO 0678-2026, para someterlo de manera oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes.	En diferentes reuniones de planificación y ejecución de actividades con el equipo de trabajo se dio sugerencias que ayudaron a mejorar el desarrollo final del Inti Raymi.	100% cumplimiento de esta actividad.
9	Mantener la reserva profesional y la reserva sobre la información dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares de tal forma que se eviten malentendidos, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones.	Se ha mantenido la reserva profesional durante la ejecución del proyecto en el resguardo Indígena de Males.	100% cumplimiento de esta actividad.
10	Otorgar especial atención a Respetar los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y	Soy comunero del Resguardo Indígena de Males y como respeto los usos, costumbres,	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	Territorios de las Comunidades Indígenas.	tradiciones, autoridades y demás normas de mi comunidad.	
11	Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto.	Durante la planificación y desarrollo del Inti Raymi siempre se mantuvo el orden de residuos sólidos y disposición en los lugares destinados para este fin.	100% cumplimiento de esta actividad.
12	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales ARL, durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago original	Pago de seguridad social y ARL del mes de junio de 2026 realizada. Se adjunta planilla pagada.	100% cumplimiento de esta actividad.
13	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente	Se atendió todas las indicaciones realizadas por el coordinador del proyecto, la autoridad tradicional y equipo de trabajo en aras del cumplimiento del objeto contractual y se acompaño a todo el evento	100% cumplimiento de esta actividad.
14	El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.	SI declaro.	100% cumplimiento de esta actividad.

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Inspección de sitios destinados a parqueaderos



Reunión de planificación con Guardia Indígena



Conformación comisiones de trabajo con funcionarios cabildo



Programa radial de difusión del evento



Reunión de planificación con equipo de trabajo



Socialización del Inti Raymi en comité de seguridad alcaldia municipal



Socialización del plan de contingencia ante Comité Gestión del Riesgo Municipal



Organización de comités de apoyo con estudiantes INCATD



Organización de comités trabajo con funcionarios cabildo, estudiantes universitarios y Guardia



Asignación de puesto a vendedoras de alimentos



2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
1- Se apoyó todo el proceso de planificación y la realización Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males municipio de Córdoba Nariño en el mes de junio del 2026. 2- Se cumplió en un 100% las obligaciones contractuales contempladas en el contrato 006 – 2026-CS0678

3. SOPORTES DOCUMENTALES
1. Cuenta de cobro 2. Informe de actividades 3. Planilla de pago de seguridad Integral (Salud, Pensiones y ARL) y comprobante de pago.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera me permito manifestar que he cumplido con los aportes a seguridad social en los montos y condiciones establecidos en la ley.

Cordialmente,

JESUS ARMANDO CUARAN CUACIALPUD
C.C. 5.237.668 de Córdoba (N)

Revisó y aprobó aspectos técnicos:

Alvaro Velasco Mena
Coordinador General

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 5237668		CUARAN CUACIALPUD JESUS ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda santa brigida	CORDOBA-NARIÑO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	439178268	9507386217	I	2026/07/16	2026/07/01	BANCOLOMBIA	0	$696,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	5237668	CUARAN CUACIALPUD JESUS ARMANDO	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPSIC5	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$2,400,000**	**$384,000**			**$2,400,000**	**$300,000**			**$0**	**$0**			**$2,400,000**	**$12,600**		**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$0	$0	$12,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$0	$0	$12,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$0	$0	$300,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$300,000	$0	$0	$300,000
TOTAL				**1**	**$696,600**	**$0**	**$0**	**$696,600**

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1267

Fecha : 2026/07/06 **CC / NIT :** 1085930473

A Favor de : ROSERO CARDENAS ERIKA ALEXANDRA

Concepto : PAGO CORRESPONDIENTE AL MES JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 009– 2026-CS0678. CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO LOGÍSTICO DEL CONVENIO QUE TIENE

Por valor de : TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	3.500.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	3.500.000,00

SUMAS IGUALES :	3.500.000,00	3.500.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		transferencia	3.500.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $3.500.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	Erika Rosero
			CC / NIT :

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: ASOCIACION DE CABILDO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 837000096
Generado por: JOSE MODESTO ESTEBAN

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/07/01	2026/07/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ROSERO CARDENAS ERIKA ALEXANDRA	**No. Producto**	3159275159
No. Identificación	1085930473	**Entidad Financiera**	NEQUI
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	1
No. Producto Origen/Recaudador	035890730	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2026/07/07	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/07/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,500,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	035A321261880009
Estado	EXT	**Información**	convenio nro 0678 2026 inty raymi
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/07/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	CESP1267
No. Control	2618707Y1	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA

CUENTA DE COBRO

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT: 837.800.096-3

Debe a:
ERIKA ALEXANDRA ROSERO CARDENAS
C.C. 1.085.930.473 de Ipiales (N)

La suma de:
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($3.500.000)

Por concepto de: **PAGO CORRESPONDIENTE AL MES JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 009– 2026-CS0678.** Cuyo objeto es: prestar los servicios como Profesional de apoyo logístico del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Atentamente,

Erika Rosero

ERIKA ALEXANDRA ROSERO CARDENAS
N° 1.085.930.473 de Ipiales (N)

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
Nº del contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 009-2026-CS No.0678.	**N ° Pago**	1	**Valor a pagar al contratista**	$3.500.000
Valor Total del Contrato **Saldo Anterior del Contrato** **Nuevo Saldo del Contrato**	$3.500.000 $3.500.000 $0	**Fecha de pago**			
		30 de junio de 2026			

OBJETO CONTRACTUAL: **(Descripción del servicio prestado)**
Objeto del contrato. EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como Profesional de apoyo logístico del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Declaro que:

1. Pertenezco a régimen simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar impuesto sobre las ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del estatuto tributario.
3. Los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Soportes originales de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.
5. Dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario a la fecha de esta cuenta de cobro no poseo vinculación de 2 o más trabajadores asociados a esta actividad

ELABORÓ	
 **ERIKA ALEXANDRA ROSERO CARDENAS** **N° 1.085.930.473 de Ipiales (N)**	
Fecha de elaboración	30 de junio de 2026

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

Certificado de depósito de bajo monto

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Lunes, 6 de abril de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que ERIKA ALEXANDRA ROSERO CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía 1085930473, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3159275159	87058091239	ACTIVA	12-JUN-22

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.930.473
ROSERO CARDENAS

APELLIDOS
ERIKA ALEXANDRA

NOMBRES

Erika Rosero

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1993
TUQUERRES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

10-FEB-2011 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2306700-00297508-F-1085930473-20110430 0026837452A 2 35762601

Scanned by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14799818035

(415)7707212489984(8020) 000001479981803 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 9 3 0 4 7 3	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 5 9 3 0 4 7 3	2 0 1 1 0 2 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSERO	CARDENAS	ERIKA	ALEXANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

41. Dirección principal: BRR CRISTO REY MZ 4 CA 43

42. Correo electrónico: erikaroseroc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 9 2 7 5 1 5 9	3 1 8 3 1 3 2 2 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 4	2 0 1 9 0 5 2 7	4 9 2 3	2 0 2 0 0 5 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 10 / 10 : 58: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROSERO CARDENAS ERIKA ALEXANDRA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.009– 2026-CS0678, CELEBRADO ENTRE EL ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI Y ERIKA ALEXANDRA ROSERO CARDENAS

Ipiales (N), 01 de junio de 2026.

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
IDENTIFIACIÓN	NIT. No. 837.800.096-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA
IDENTIFICACIÓN.	CC. No. 98.338.054 de Potosí (N)
CONTRATISTA	ERIKA ALEXANDRA ROSERO CARDENAS
IDENTIFICACIÓN	CC 1.085.925.224 de Ipiales (N)
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE.
VIGENCIA DEL CONTRATO	UN MES, DESDE EL PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2026 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos, a saber, La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES–ACIZI** identificada con NIT No.837.000.096-3 persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro y entidad de derecho público de carácter especial, según Resolución No. 056 de octubre de 1996, representada legalmente por el Señor **JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA**, mayor de edad, quien declara capacidad absoluta para celebrar el presente contrato, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.338.054 expedida en Potosí (N), en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado por los miembros de junta directiva para suscribir el presente contrato; quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** y por otra parte **ERIKA ALEXANDRA ROSERO CÁRDENAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. CC 1.085.925.224 de Ipiales (N) y quien en adelante se denominará como **CONTRATISTA**; de mutuo acuerdo y conforme a la normatividad vigente, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes,

I.CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, identificada con NIT 830.034.348-5, el cual según cumplimiento de requisitos fue perfeccionado el día 10 de febrero de 2026, mediante expedición de acta de inicio de la misma fecha.

SEGUNDO: Que para la ejecución del Convenio Solidario 0678-2026, Celebrado entre ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, se requiere contratar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

TERCERO: Que de conformidad con el documento y anexos del proyecto en cuestión el CONTRATISTA cumple con la idoneidad para llevar a cabo el objeto del presente contrato de prestación de servicios.

CUARTO: Por lo anterior se considera pertinente acordar el contrato de prestación de servicios, entre el profesional ERIKA ALEXANDRA ROSERO CARDENAS y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES – ACIZI, sujeto a las condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: 1) Coordinar la realización de actividades de la festividad del Inti Raymi. 2) Elaboración de un informe técnico que dé cuenta de los procesos asociados a las celebraciones del Inti Raymi. 3) Apoyar en el desarrollo de la Minga de pensamiento No 1. Cosmovisión y pensamiento ancestral del Kolla Raymi e Inti Raimy que se realizará en los resguardos de Males y Catambuco. Minga de pensamiento No 2. Ritualidad, simbolismo y prácticas del Kolla Raymi e Inti Raimy. Minga de pensamiento No 3. Importancia de realizar el proceso de postulación del Inti Raymi a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional. 4). Apoyar en las acciones, tareas y demás que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026. 5). Entregar oportunamente toda la información requerida, para la liquidación del presente. 6) Atender las

peticiones y/o consultas que le indique el CONTRATANTE Y SUPERVISOR que se relacionen con el objeto del Convenio Solidario 0678-2026. 7) Presentar los informes que le indique el contratante. 8) Informar de manera oportuna, previa y atendiendo los conductos regulares del CONTRATANTE sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que impliquen modificaciones al plan de trabajo o de alguna modificación del CONVENIO SOLIDARIO 0678-2026, para someterlo de manera oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes. 9) Mantener la reserva profesional y la reserva sobre la información dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares de tal forma que se eviten malentendidos, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones. 10) Otorgar especial atención a Respetar los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y Territorios de las Comunidades Indígenas. 11) Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto. 12) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago original. 13) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente. 14) El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

B): DEL CONTRATANTE: 1) Disponer de los recursos económicos, humanos e institucionales para el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando esté dentro de los parámetros establecidos en las actividades del CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 2) Facilitar la información de las personas, sitios, horas y actividades a realizar y demás requeridas, que sean solicitado por el CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento al objeto del presente dentro de los parámetros previstos en el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026.

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) MDA/CTE. Cantidad que se pagara por el CONTRATANTE en un solo pago del mismo valor, de acuerdo con el flujo de fondos del CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026, previo cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA según acta de seguimiento y finalización, previo cumplimiento a cabalidad y satisfacción, del servicio, cuenta de cobro, soportes de aportes a salud, pensión, riesgos y demás requisitos u otros que se requieran para la contratación y pago.

Parágrafo 1o. – El pago del valor total que aparece en este contrato de prestación de servicios incluye lo relacionado al pago de los aportes al sistema general de seguridad social, obligación que será responsabilidad del contratista.

Parágrafo 2o. – Las partes hemos convenido que el presente contrato se someterá a las fases y parámetros de financiación y desembolso de los recursos financieros del proyecto, establecidos en el Convenio Solidario CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026,

Parágrafo 3o. – En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

Parágrafo 4o. – El CONTRATANTE no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

CLÁUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato de prestación de servicios es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y por el término de un mes, es decir inicia el primero (01) de junio de 2026 al treinta (30) de junio de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. – -SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por el representante legal de ACIZI.

CLÁUSULA SEXTA. – AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: En el presente Contrato las partes dejan expresa constancia que en ningún caso genera relación laboral, ni con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia ni el valor de salarios, prestaciones sociales, ni cualquier otro concepto remunerativo laboral se reconocerán por EL CONTRATANTE sino solamente el pago de honorarios por los servicios descritos en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SEPTIMA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes casos: 1) Por cumplimiento total del objeto de éste contrato, siempre que medio la entrega de sus obligaciones a satisfacción y del objeto correspondiente; 2) Por mutuo consentimiento; 3) Por incumplimiento en la realización de actividades a cargo del contratista; 4) Por muerte y/o incapacidad por parte del contratista que le impidan el desarrollo de sus actividades; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios convenidos en el presente contrato. 6) EL CONTRATANTE podrá terminar el presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la ley guardando la observancia a la codificación comercial, civil, procesal y la jurisprudencia que se acompasa.

CLAUSULA OCTAVA. - CESIÓN. El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del presente contrato sin la autorización previa del contratante.

CLÁUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DECIMO. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes autorizan que, en caso de presentarse desavenencias o desacuerdos durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, éstos se

dirimirán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación, transacción, mediación y amigable composición; y, en caso de que llegasen a fracasar los mecanismos antes estipulados, se acudirá a las instancias judiciales ordinarias respectivas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – PRÓRROGA. El presente contrato, estará sujeto a prórroga, previo consentimiento de las partes, por tiempo igual o superior al inicialmente pactado.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes establecen como domicilio principal del presente contrato el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Ipiales (N), al primer (01) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA C.C. No. 98.338.054 de Potosí (N) Representante Legal- asociación de cabildos indígenas zona Ipiales - ACIZI.	**ERIKA ALEXANDRA ROSERO CARDENAS** CC 1.085.930.473 de Ipiales (N)

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios			
NO. CONTRATO.	009– 2026-CS0678			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ERIKA ALEXANDRA ROSERO CARDENAS			
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	1.085.925.224 de Ipiales (N)			
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como como profesional de apoyo logístico de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026.".			
INFORME N°	001			
PERIODO DE INFORME	1 al 30 de junio de 2026			
TIPO DE INFORME:	**FINAL**	()	**FINAL**	(X)
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	30 de junio de 2026			

2. RESUMEN
Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se brindó apoyo logístico permanente para la organización y desarrollo de las actividades programadas en el marco de la celebración de la Fiesta Cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males Córdoba. Se participó en reuniones de planeación con el coordinador del proyecto, el equipo organizador, autoridades indígenas y entidades de apoyo, contribuyendo a la coordinación de aspectos logísticos, operativos y organizativos requeridos para el desarrollo del evento. Así mismo, se apoyó la realización de Mingas de Pensamiento contempladas en el convenio, la difusión de la festividad mediante actividades de promoción, la organización de comités de trabajo, el acompañamiento a grupos culturales durante sus ensayos y la articulación con instituciones y actores comunitarios que participaron en la celebración. De igual manera, se colaboró en la implementación del plan de contingencia, la organización de espacios para parqueaderos, movilidad, atención a delegaciones e instalación de los apoyos logísticos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
1	Coordinar la realización de actividades de la festividad del Inti Raymi.	Se brindó apoyo en la organización y coordinación de las diferentes actividades	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
		logísticas programadas para la celebración del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males. Se participó en reuniones de planeación con el equipo organizador, autoridades indígenas y entidades de apoyo, realizando seguimiento a los requerimientos operativos necesarios para el desarrollo de la festividad. Asimismo, se colaboró en la conformación de comités de trabajo, la organización de delegaciones participantes, la distribución de funciones y la coordinación de aspectos relacionados con movilidad, atención a visitantes, parqueaderos y apoyo a la Guardia Indígena, contribuyendo al desarrollo ordenado y seguro del evento.	
2	Elaboración de un informe técnico que dé cuenta de los procesos asociados a las celebraciones del Inti Raymi.	Se recopiló y organizó la información generada durante la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de la festividad, consolidando registros de reuniones, evidencias fotográficas, listados de asistencia y demás soportes técnicos que permitieron documentar el proceso organizativo para la elaboración del informe técnico.	100% cumplimiento de esta actividad.
3	Apoyar en el desarrollo de la Minga de pensamiento No 1. Cosmovisión y pensamiento ancestral del Kolla Raymi e Inti Raimy que se realizará en los resguardos de Males y Catambuco. Minga de pensamiento No 2. Ritualidad, simbolismo y prácticas del Kolla Raymi e Inti Raimy. Minga de pensamiento No 3. Importancia de realizar el	Se brindó apoyo logístico durante el desarrollo de las Mingas de Pensamiento realizadas en el Resguardo Indígena de Males, colaborando en la adecuación de los espacios, el registro de participantes, la atención a los asistentes, la entrega de refrigerios y el acompañamiento	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	proceso de postulación del Inti Raymi a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.	permanente a los mayores, sabedores, líderes comunitarios, docentes y demás participantes, contribuyendo al adecuado desarrollo de estos espacios de reflexión comunitaria, orientados al fortalecimiento del diálogo intercultural, la transmisión de los saberes ancestrales y la preservación de las prácticas culturales propias de los pueblos Pastos y Quillasingas.	
4	Apoyar en las acciones, tareas y demás que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026.	Se apoyó el desarrollo de las diferentes actividades logísticas requeridas para la ejecución del convenio, participando en la organización de reuniones, coordinación de comisiones de trabajo, difusión del evento mediante programas radiales y material publicitario, acompañamiento a grupos culturales, bandas tradicionales y delegaciones participantes, así como en la preparación de los espacios destinados para el desarrollo de la festividad.	100% cumplimiento de esta actividad.
5	Entregar oportunamente toda la información requerida, para la liquidación del presente.	Durante el periodo se mantuvo organizada y actualizada la documentación derivada de las actividades desarrolladas, incluyendo registros fotográficos, listados de asistencia, soportes logísticos y demás evidencias que respaldan la ejecución del contrato y servirán de soporte para el cierre documental del convenio	100% cumplimiento de esta actividad.
6	Atender las peticiones y/o consultas que le indique el CONTRATANTE Y SUPERVISOR que se relacionen con el objeto	Se atendieron oportunamente las orientaciones y requerimientos impartidos por el contratante y el coordinador del	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	del Convenio Solidario 0678-2026.	proyecto, dando respuesta a las solicitudes relacionadas con la organización logística de las actividades, el desarrollo de la festividad y el apoyo requerido para garantizar el cumplimiento de las metas previstas dentro del convenio.	
7	Presentar los informes que le indique el contratante.	Se elaboró el presente informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, describiendo las actividades desarrolladas, los avances obtenidos y los soportes documentales que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	100% cumplimiento de esta actividad.
8	Informar de manera oportuna, previa y atendiendo los conductos regulares del CONTRATANTE sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que impliquen modificaciones al plan de trabajo o de alguna modificación del CONVENIO SOLIDARIO 0678-2026, para someterlo de manera oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes.	Se mantuvo comunicación permanente con el coordinador general del proyecto, informando oportunamente sobre las necesidades logísticas identificadas durante la planeación y ejecución de las actividades. Asimismo, se reportaron las condiciones relacionadas con movilidad, organización de delegaciones, distribución de espacios, atención a participantes y demás aspectos que permitieron adoptar decisiones oportunas para garantizar el adecuado desarrollo de la festividad, sin presentarse situaciones que requirieran modificaciones al convenio.	100% cumplimiento de esta actividad.
9	Mantener la reserva profesional y la reserva sobre la información dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares de tal forma que se eviten malentendidos, contratiempos o inconvenientes	Toda la información conocida durante la ejecución del contrato fue manejada con responsabilidad, confidencialidad y respeto por los procedimientos	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	graves por un uso inadecuado o indebido de la misma obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones.	establecidos, garantizando el adecuado tratamiento de la documentación, los registros y la información suministrada por las autoridades indígenas, la comunidad y las entidades participantes.	
10	Otorgar especial atención a Respetar los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y Territorios de las Comunidades Indígenas.	Las actividades desarrolladas se realizaron en permanente articulación con las autoridades tradicionales y organizadores del Resguardo Indígena de Males, respetando la cosmovisión, los usos y costumbres propios del pueblo Pasto, así como los protocolos culturales y espirituales que hacen parte de la celebración del Inti Raymi, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad y el patrimonio cultural de las comunidades.	100% cumplimiento de esta actividad.
11	Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto.	Durante el desarrollo de las actividades logísticas se promovió el uso adecuado de los espacios destinados para la festividad, incentivando el manejo responsable de residuos, el cuidado del entorno natural y el respeto por los sitios de importancia cultural y espiritual utilizados durante la celebración.	100% cumplimiento de esta actividad.
12	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales- ARL, durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los	Se dio cumplimiento oportuno al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), anexando los respectivos comprobantes de pago conforme a las disposiciones legales vigentes.	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	respectivos comprobantes o soportes de pago original.		
13	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente.	Se desarrollaron todas aquellas actividades complementarias requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de la festividad, incluyendo apoyo en la logística de atención a delegaciones, entrega de refrigerios, acompañamiento a reuniones de coordinación, inspección de los espacios destinados para parqueaderos, articulación con el sector transporte, acompañamiento a la Guardia Indígena y apoyo permanente durante el desfile y las actividades culturales del Inti Raymi.	100% cumplimiento de esta actividad.
14	El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.	Durante el periodo informado se mantuvieron las condiciones legales requeridas para el ejercicio de las funciones contratadas, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y en el contrato suscrito.	100% cumplimiento de esta actividad.

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	

Reunión con asociaciones de venta de alimentos





Planificación y coordinación de logística con equipo de trabajo





Planificación y coordinación de logística con Guardia Indígena





Organización del inicio del desfile

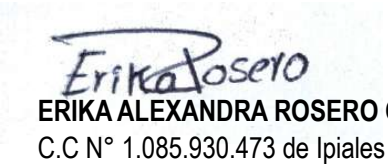
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
1- Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026 se brindó apoyo logístico permanente para la organización y desarrollo de la Fiesta Cósmica del Inti Raymi, contribuyendo al cumplimiento de las actividades previstas en el Convenio No. 0678-2026.

2- Se participó activamente en la planificación, organización y ejecución de las Mingas de Pensamiento, así como en las acciones de promoción, convocatoria y articulación con autoridades indígenas, grupos culturales e instituciones participantes. 3- El acompañamiento logístico permitió garantizar una adecuada organización de las actividades programadas, fortaleciendo la participación comunitaria, la conservación de las tradiciones ancestrales y el reconocimiento del Inti Raymi como una manifestación representativa del patrimonio cultural de los pueblos Pastos y Quillasingas.

3. SOPORTES DOCUMENTALES
1. Cuenta de cobro 2. Informe de actividades 3. Planilla de pago de seguridad Integral (Salud, Pensiones y ARL) y comprobante de pago.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera me permito manifestar que he cumplido con los aportes a seguridad social en los montos y condiciones establecidos en la ley.

Cordialmente,



ERIKA ALEXANDRA ROSERO CARDENAS
C.C N° 1.085.930.473 de Ipiales (N**)**

Revisó y aprobó aspectos técnicos:



ALVARO VELASCO MENA
Coordinador General

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085930473		ROSERO CARDENAS ERIKA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZ G BR Colina verde CS 1	IPIALES-NARIÑO	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	1000001786	9507505120	I	2026/07/17	2026/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: IPIALES Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1085930473 ROSERO ERIKA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC5	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085930473		ROSERO CARDENAS ERIKA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	MANZ G BR Colina verde CS 1	IPIALES-NARIÑO	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	1000001786	9507505120	I	2026/07/17	2026/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1268

Fecha : 2026/07/06 **CC / NIT :** 36861408

A Favor de : MORALES ERIRA LEIDY TATIANA

Concepto : PAGO CORRESPONDIENTE AL MES JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 008– 2026-CS0678. CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO LOGÍSTICO DEL CONVENIO QUE TIENE

Por valor de : TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CRÉDITO**
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	3.500.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	3.500.000,00
SUMAS IGUALES :	3.500.000,00	3.500.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		transferencia	3.500.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $3.500.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMA CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN TUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT : 36.861.408

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: ASOCIACION DE CABILDO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 837000096
Generado por: JOSE MODESTO ESTEBAN

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/07/01	2026/07/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	MORALES ERIRA LEIDY TATIANA	**No. Producto**	0550488435793267
No. Identificación	36861408	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	1
No. Producto Origen/Recaudador	035890730	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2026/07/07	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/07/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,500,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	035A32126188000A
Estado	EXT	**Información**	convenio nro 0678 2026 inty raymi
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/07/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	CESP1268
No. Control	2618707Y2	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA

CUENTA DE COBRO 01

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT: 837.000.096-3

Debe a:
LEIDY TATIANA MORALES ERIRA
C.C. 36.861408 DE IPIALES

La suma de:
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE.

Por concepto de:

Por concepto de: **PAGO CORRESPONDIENTE AL MES JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** NO. 008-2026- CS0678. Cuyo objeto es: La Prestación de servicios como profesional de apoyo logístico de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Atentamente,

FIRMA



LEIDY TATIANA MORALES ERIRA

C.C. 36.861408 DE IPIALES

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
Nº del contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.008–2026-CS0678 – ACIZI	**N ° Pago**	1	**Valor a pagar al contratista**	$ 3.500.000
Valor Total del Contrato **Saldo Anterior del Contrato** **Nuevo Saldo del Contrato**	$ 3.500.000 $ 3.500.000 $ 0	**Fecha de pago**			
		TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026			

OBJETO CONTRACTUAL: **(Descripción del servicio prestado)**
Objeto del contrato: EL CONTRATISTA: se obliga con la ACIZI a realizar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Declaro que:

1. Pertenezco a régimen simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar impuesto sobre las ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del estatuto tributario.
3. Los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Soporte original de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.
5. Dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario a la fecha de esta cuenta de cobro no poseo vinculación de 2 o más trabajadores asociados a esta actividad

ELABORÓ	
LEIDY TATIANA MORALES ERIRA **C.C. 36.861408 DE IPIALES**	
Fecha de elaboración	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

IPIALES, NARINO, **06/05/2026**
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LEIDY MORALES ERIRA** con **Cédula de Ciudadanía** número **36861408**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488435793267**
Fecha de apertura	**23/11/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.861.408**

MORALES ERIRA
APELLIDOS

LEIDY TATIANA
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1985**
ALDANA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-MAR-2003 IPIALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2306700-53117031-F-0036861408-20030902 **04361** 03244Q 02 143458813

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141172798174

(415)7707212489984(8020) 000014117279817 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 8 6 1 4 0 8	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 8 6 1 4 0 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MORALES	ERIRA	LEIDY	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

41. Dirección principal
BRR EL CENTENARIO

42. Correo electrónico tatysmo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 3 5 3 5 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 0 0 7 2 4	4 6 3 1	2 0 2 4 1 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-09 / 04:29:17PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES ERIRA LEIDY TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141172798174

(415)7707212489984(8020) **000014117279817 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 8 6 1 4 0 8	6	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141172798174

(415)7707212489984(8020) **000014117279817 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 8 6 1 4 0 8	6	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculo 5 0 3 0

162. Nombre del establecimiento: AJ REPUESTOS AUTOMOTRIZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

165. Dirección: CR 5 # 21-37 BRR SAN VICENTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 0 2 3 7 1 6	2 0 0 9 1 1 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 4 6 7 0 7 0 3	2 0 1 2 0 3 0 5

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.008– 2026-CS0678, CELEBRADO ENTRE EL ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI Y LEIDY TATIANA MORALES ERIRA

Ipiales (N), 01 de junio de 2026.

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
IDENTIFIACIÓN	NIT. No. 837.800.096-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA
IDENTIFICACIÓN.	CC. No. 98.338.054 de Potosí (N)
CONTRATISTA	LEIDY TATIANA MORALES ERIRA
IDENTIFICACIÓN	CC 36.861.408 de Ipiales (N)
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE.
VIGENCIA DEL CONTRATO	UN MES, DESDE EL PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2026 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos, a saber, La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES–ACIZI** identificada con NIT No.837.000.096-3 persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro y entidad de derecho público de carácter especial, según Resolución No. 056 de octubre de 1996, representada legalmente por el Señor **JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA**, mayor de edad, quien declara capacidad absoluta para celebrar el presente contrato, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.338.054 expedida en Potosí (N), en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado por los miembros de junta directiva para suscribir el presente contrato; quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** y por otra parte **LEIDY TATIANA MORALES ERIRA,** identificada con cedula de ciudadanía No. CC 36.861.408 de Ipiales (N) y quien en adelante se denominará como **CONTRATISTA**; de mutuo acuerdo y conforme a la normatividad vigente, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes,

I. CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, identificada con NIT 830.034.348-5, el cual según cumplimiento de requisitos fue perfeccionado el día 10 de febrero de 2026, mediante expedición de acta de inicio de la misma fecha.

SEGUNDO: Que para la ejecución del Convenio Solidario 0678-2026, Celebrado entre ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, se requiere contratar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

TERCERO: Que de conformidad con el documento y anexos del proyecto en cuestión el CONTRATISTA cumple con la idoneidad para llevar a cabo el objeto del presente contrato de prestación de servicios.

CUARTO: Por lo anterior se considera pertinente acordar el contrato de prestación de servicios, entre el profesional LEIDY TATIANA MORALES ERIRA y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, sujeto a las condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: 1) Coordinar la realización de actividades de la festividad del Inti Raymi. 2) Elaboración de un informe técnico que dé cuenta de los procesos asociados a las celebraciones del Inti Raymi. 3) Apoyar en el desarrollo de la Minga de pensamiento No 1. Cosmovisión y pensamiento ancestral del Kolla Raymi e Inti Raimy que se realizará en los resguardos de Males y Obonuco. Minga de pensamiento No 2. Ritualidad, simbolismo y prácticas del Kolla Raymi e Inti Raimy. Minga de pensamiento No 3. Importancia de realizar el proceso de postulación del Inti Raymi a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional. 4). Apoyar en las acciones, tareas y demás que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026. 5). Entregar oportunamente toda la información requerida, para la liquidación del presente. 6) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el CONTRATANTE Y SUPERVISOR que se relacionen con el objeto del Convenio Solidario 0678-2026. 7) Presentar los informes que le indique el contratante. 8) Informar de manera oportuna, previa y atendiendo los conductos regulares del CONTRATANTE sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que

impliquen modificaciones al plan de trabajo o de alguna modificación del CONVENIO SOLIDARIO 0678-2026, para someterlo de manera oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes. 9) Mantener la reserva profesional y la reserva sobre la información dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares de tal forma que se eviten malentendidos, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones. 10) Otorgar especial atención a Respetar los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y Territorios de las Comunidades Indígenas. 11) Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto. 12) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago original. 13) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente. 14) El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

B): DEL CONTRATANTE: 1) Disponer de los recursos económicos, humanos e institucionales para el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando esté dentro de los parámetros establecidos en las actividades del CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 2) Facilitar la información de las personas, sitios, horas y actividades a realizar y demás requeridas, que sean solicitado por el CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento al objeto del presente dentro de los parámetros previstos en el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026.

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000) MDA/CTE. Cantidad que se pagara por el CONTRATANTE en un solo pago del mismo valor, de acuerdo con el flujo de fondos del CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026, previo cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA según acta de seguimiento y finalización, previo cumplimiento a cabalidad y satisfacción, del servicio, cuenta de cobro, soportes de aportes a salud, pensión, riesgos y demás requisitos u otros que se requieran para la contratación y pago.

Parágrafo 1o. – El pago del valor total que aparece en este contrato de prestación de servicios incluye lo relacionado al pago de los aportes al sistema general de seguridad social, obligación que será responsabilidad del contratista.

Parágrafo 2o. – Las partes hemos convenido que el presente contrato se someterá a las fases y parámetros de financiación y desembolso de los recursos financieros del proyecto, establecidos en el Convenio Solidario CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026,

Parágrafo 3o. – En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

Parágrafo 4o. – El CONTRATANTE no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

CLÁUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato de prestación de servicios es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y por el término de un mes, es decir inicia el primero (01) de junio de 2026 al treinta (30) de junio de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. – -SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por el representante legal de ACIZI.

CLÁUSULA SEXTA. – AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: En el presente Contrato las partes dejan expresa constancia que en ningún caso genera relación laboral, ni con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia ni el valor de salarios, prestaciones sociales, ni cualquier otro concepto remunerativo laboral se reconocerán por EL CONTRATANTE sino solamente el pago de honorarios por los servicios descritos en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes casos: 1) Por cumplimiento total del objeto de éste contrato, siempre que medio la entrega de sus obligaciones a satisfacción y del objeto correspondiente; 2) Por mutuo consentimiento; 3) Por incumplimiento en la realización de actividades a cargo del contratista; 4) Por muerte y/o incapacidad por parte del contratista que le impidan el desarrollo de sus actividades; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios convenidos en el presente contrato. 6) EL CONTRATANTE podrá terminar el presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la ley guardando la observancia a la codificación comercial, civil, procesal y la jurisprudencia que se acompasa.

CLAUSULA OCTAVA. - CESIÓN. El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del presente contrato sin la autorización previa del contratante.

CLÁUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DECIMO. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes autorizan que, en caso de presentarse desavenencias o desacuerdos durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, éstos se dirimirán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación, transacción, mediación y amigable composición; y, en caso de que llegasen a fracasar los mecanismos antes estipulados, se acudirá a las instancias judiciales ordinarias respectivas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – PRÓRROGA. El presente contrato, estará sujeto a prórroga, previo consentimiento de las partes, por tiempo igual o superior al inicialmente pactado.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las **partes establecen como domicilio principal del presente contrato el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.**

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Ipiales (N), al primer (01) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE	**CONTRATISTA**
JOSE MODESTO FUELPAZ GUAMA C.C. No. 98.338.054 de Potosí (N) Representante Legal- Asociación de Cabildos Indígenas zona de Ipiales - ACIZI.	**LEIDY TATIANA MORALES ERIRA** CC 36.861.408 de Ipiales (N)

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios			
NO. CONTRATO.	No.008– 2026-CS0678			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEIDY TATIANA MORALES ERIRA			
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	36.861.408 de Ipiales (N)			
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como profesional de apoyo logístico de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."			
INFORME N°	001			
PERIODO DE INFORME	1 al 30 de junio de 2026			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	()	**FINAL**	(X)
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	30 de junio de 2026			

2. RESUMEN
Durante el mes de junio de 2026 se realizó el proceso de socialización del convenio No. 0678, en el Resguardo Indígena de Males, se realizó el proceso de socialización de las actividades relacionadas con la conmemoración de la Fiesta Cósmica del Inti Raymi, fortaleciendo los procesos de articulación y organización logística para el desarrollo del proyecto orientado al fortalecimiento de los saberes y tradiciones de los pueblos Pastos y Quillasingas.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (Diligenciar las actividades específicas del contrato)**	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
1	Coordinar la realización de actividades de la festividad del Inti Raymi.	Se hizo acompañamiento en la socialización y organización del Convenio No. 0678-2026	100% cumplimiento de esta actividad.

No.	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	ACTIVIDADES EJECUTADAS	OBSERVACIONES
		Desarrollo de actividades programadas en el marco de la Fiesta Cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males. Se realizaron reuniones con las Autoridades indígenas, organizadores, comunidad y demás actores vinculados al proceso,con el propósito de fortalecer la planificación, articulación yorganización de las actividades programadas en el marco de la festividad del Inti Raymi Se brindó apoyo en la planificación, coordinación y seguimiento de los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de la festividad del Inti Raymi, articulando las acciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas en el Convenio.	100% cumplimiento de esta actividad.
2	Elaboración de un informe técnico que dé cuenta de los procesos asociados a las celebraciones del Inti Raymi.	Se elaboró el informe técnico correspondiente, recopilando la información de los procesos organizativos, culturales y logísticos desarrollados en el marco de la celebración del Inti Raymi, Incluyendo las actividades de socialización, articulación comunitaria y acciones adelantadas para el fortalecimiento de esta manifestación cultural propia de los pueblos Pastos y Quillasingas.	100% cumplimiento de esta actividad.

3	Apoyar en el desarrollo de la Minga de pensamiento No 1. Cosmovisión y pensamiento ancestral del Kolla Raymi e Inti Raimy que se realizará en los resguardos de Males y Obonuco. Minga de pensamiento No 2. Ritualidad, simbolismo y prácticas del Kolla Raymi e Inti Raimy. Minga de pensamiento No 3. Importancia de realizar el proceso de postulación del Inti Raymi a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.	- Apoyo en la planificación y coordinación de las actividades requeridas para el desarrollo de las Mingas de Pensamiento relacionadas con el Kolla Raymi e Inti Raymi. - Acompañamiento en la organización logística de los espacios de diálogo comunitario, participación de autoridades indígenas, sabedores, líderes y demás actores vinculados al proceso cultural. -Apoyo en la Convocatoria y articulación de Participantes para fortalecer los espacios de reflexión sobre la cosmovisión, pensamiento ancestral, ritualidad, simbolismo y prácticas culturales propias de los pueblos Pastos y Quillasingas. -Acompañamiento al proceso de recopilación de aportes y conocimientos comunitarios orientados a resaltar la importancia del Inti Raymi. - Apoyo en el registro y organización de información generada durante las mingas de pensamiento como insumo para el fortalecimiento del proceso cultural.	100% cumplimiento de esta actividad.

4	Apoyar en las acciones, tareas y demás que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026	- Se coordinó espacios de encuentro comunitario orientados al fortalecimiento y transmisión de los saberes ancestrales relacionados con la celebración del Inti Raymi. - Se articuló con Autoridades Indígenas, sabedores líderes comunitarios y participantes para la organización de los encuentros culturales. -Se apoyó en la organización logística de los espacios de diálogo e intercambio de conocimientos sobre la cosmovisión andina, tradiciones, ritualidad y prácticas culturales propias de los pueblos Pastos y Quillasingas. - Se realizó el acompañamiento en la recopilación de conocimientos y experiencias compartidas por los participantes como parte del proceso de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.	100% cumplimiento de esta actividad.

5	Entregar oportunamente toda la información requerida, para la liquidación del presente.	Se realizó la entrega oportuna de la información, documentos y soportes requeridos para el proceso de seguimiento, verificación y liquidación contractual, incluyendo el informe de actividades y las evidencias correspondientes a la ejecución del contrato.	100% cumplimiento de esta actividad.
6	Atender las peticiones y/o consultas que le indique el CONTRATANTE Y SUPERVISOR que se relacionen con el objeto del Convenio Solidario 0678-2026.	Se atendió oportuna a las solicitudes, orientaciones y consultas realizadas por el contratante y supervisor, relacionadas con la coordinación, organización logística y desarrollo de las actividades previstas en el marco de la festividad del Inti Raymi.	100% cumplimiento de esta actividad.

7	Presentar los informes que le indique el contratante.	Para darle cumplimiento a esta obligación se elaboró y presentó el informe de actividades correspondiente al periodo contractual, detallando las acciones realizadas, los avances obtenidos y el cumplimiento de las obligaciones asignadas en el marco del contrato de prestación de servicios.	100% cumplimiento de esta actividad.

8	Informar de manera oportuna, previa y atendiendo los conductos regulares del CONTRATANTE sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que impliquen modificaciones al plan de trabajo o de alguna modificación del CONVENIO SOLIDARIO 0678-2026, para someterlo de manera oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes	Se mantuvo comunicación permanente con el contratante y supervisor, informando oportunamente los avances, requerimientos y aspectos relacionados con la organización logística, coordinación y ejecución de las actividades programadas en el marco de la festividad del Inti Raymi.	100% cumplimiento de esta actividad.
9	Mantener la reserva profesional y la reserva sobre la información dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares de tal forma que se eviten malentendidos, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones.	Se realizó un manejo responsable y reservado de la información generada durante la ejecución del contrato, garantizando el uso adecuado de documentos, datos y soportes relacionados con el desarrollo de las actividades del proyecto, actuando bajo principios de responsabilidad, prudencia, objetividad e integridad profesional.	100% cumplimiento de esta actividad.

10	Otorgar especial atención a Respetar los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y Territorios de las Comunidades Indígenas.	Se desarrollaron las actividades contractuales respetando los usos, costumbres, tradiciones, Autoridades propias y dinámicas culturales del Resguardo Indígena de Males, garantizando el econocimiento de la identidad cultural y el respeto por el territorio durante la ejecución de las actividades del Inti Raymi.	100% cumplimiento de esta actividad.

11	Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto.	Se promovió el desarrollo de las actividades del proyecto teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural y cultural, fomentando prácticas responsables, el respeto por el territorio y la adecuada organización de las actividades programadas en el marco del Inti Raymi	100% cumplimiento de esta actividad.
12	(salud, pensión y riesgos laborales ARL, durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago original.	Se realizó el pago de los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales (ARL), de acuerdo con la normatividad vigente, adjuntando los respectivos soportes y comprobantes de pago como evidencia del cumplimiento de esta obligación contractual.	100% cumplimiento de esta actividad.

13	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente.	Se realizaron actividades complementarias de apoyo, coordinación y acompañamiento requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, contribuyendo al adecuado desarrollo de las acciones programadas en el marco de la festividad del Inti Raymi.	100% cumplimiento de esta actividad.

14	El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.	Se presentó declaración bajo la gravedad del juramento manifestando no encontrarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad vigente para la ejecución del contrato	100% cumplimiento de esta actividad.

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

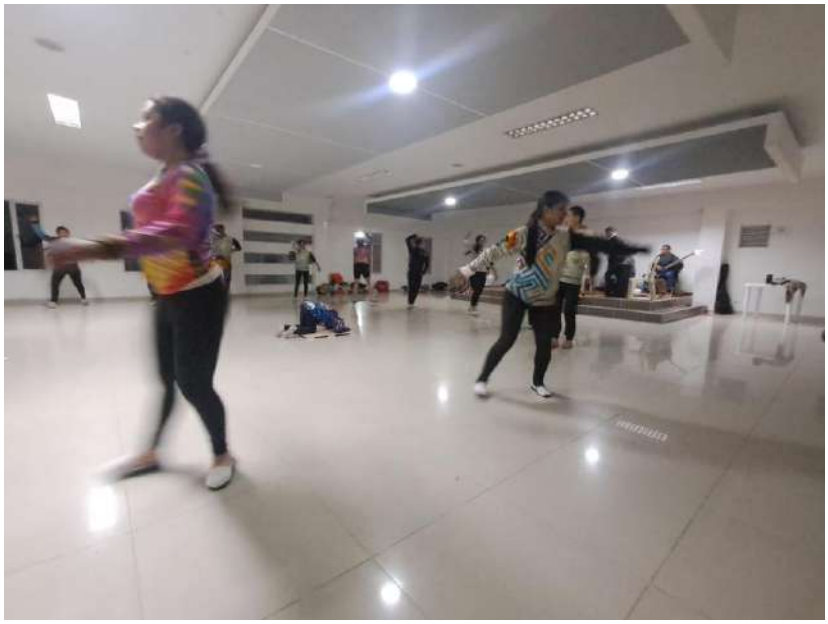
Mesa de trabajo para la coordinación y planificación de cada una de las actividades para la festividad del Inti Raymi.



Mesa de trabajo del equipo técnico para la revisión y programación de actividades de la festividad del Inti Raymi.



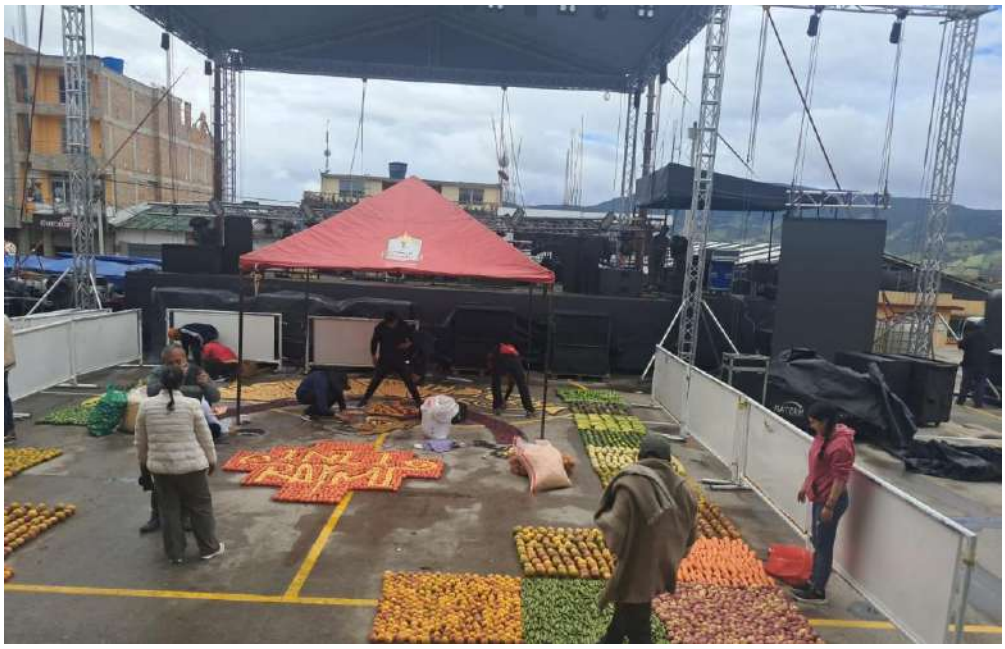
Reunión con la Guardia Indígena para la coordinación de acciones de movilidad durante la festividad del Inti Raymi



Acompañamiento a ensayos de grupos culturales, danza y grupo de Música en preparación para la festividad del Inti Raymi.



Coordinación con asociaciones de ventas de comidas para la organización de espacios y participación durante la festividad del Inti Raymi.



Acompañamiento en actividades previas y proceso de armado de la tarima para la festividad del Inti Raymi.



Participación y apoyo en la Alborada de inicio de la festividad del Inti Raymi.



Apoyo en la decoración de la Mesa de Honor para Autoridades





Acompañamiento comunitario en la elaboración y decoración del mándala y el castillo para la celebración de la fiesta del Inti Raymi

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Decoracion del espacio ´para la venta de las artesanías y entrega de alimentación a cada stand de ventas</td></tr>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Organización apoyo al grupo de artesanas que participaron en la fiesta del Inti Raymi</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
</table>

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
1- Se realizó el acompañamiento al proceso de organización y coordinación del equipo de trabajo dispuesto para el desarrollo de las actividades programadas del Inti Raymi 2026. 2- Se apoyó la socialización de la programación y la articulación con los diferentes equipos y actores involucrados en la ejecución de las actividades culturales, comunitarias y operativas. 3- Se realizó seguimiento a los requerimientos necesarios para el desarrollo de la festividad, aportando a la adecuada planificación y coordinación de los diferentes componentes del evento.

3. SOPORTES DOCUMENTALES
1. Cuenta de cobro 2. Informe de actividades 3. Planilla de pago de seguridad Integral (Salud, Pensiones y ARL) y comprobante de pago.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera me permito manifestar que he cumplido con los aportes a seguridad social en los montos y condiciones establecidos en la ley.

Cordialmente,



LEIDY TATIANA MORALES ERIRA
36.861.408 de Ipiales (N)

Revisó y aprobó aspectos técnicos:



Alvaro Velasco Mena
Coordinador General

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	36861408
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LEIDY TATIANA MORALES ERIRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN LORENZO	DEPARTAMENTO:	NARINO
DIRECCIÓN:	CALLE 13 N 5-19	TELÉFONO:	7731234
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4658888990**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997297043

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSIC5	EPSIC5-MALLAMAS EPSI	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
SUBTOTALES:									**$ 9.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 36861408	MORALES ERIRA LEIDY TATIANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPSIC5-MALLAMAS EPSI	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	36861408	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 508.300

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1269

Fecha : 2026/07/06 **CC / NIT :** 27167073

A Favor de : RUANO GURANGUAY BLANCA LIGIA

Concepto : PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.010–2026-CS0678.

Por valor de : TRES MILLONES de PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	3.000.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	3.000.000,00

SUMAS IGUALES :	3.000.000,00	3.000.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		TRANSFERENCIA	3.000.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $3.000.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT :

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: ASOCIACION DE CABILDO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 837000096
Generado por: JOSE MODESTO ESTEBAN

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/07/01	2026/07/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	RUANO GURANGUAY BLANCA LIGIA	**No. Producto**	448060123651
No. Identificación	27167073	**Entidad Financiera**	BANCO AGRARIO
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	1
No. Producto Origen/Recaudador	035890730	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2026/07/07	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/07/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,000,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	035A32126188000B
Estado	EXT	**Información**	convenio nro 0678 2026 inty raymi
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/07/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	CESP1270
No. Control	2618707Y3	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA

CUENTA DE COBRO 001

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT: 837.800.096-3

Debe a:
BLANCA MARIA LIGIA RUANO GUARANGUAY
N° 27.167.073 de Córdoba (N)

La suma de:
TRES MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($3.000.000)

Por concepto de: **PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 011– 2026-CS0678.** Cuyo objeto es: prestar los servicios como Coordinador general del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Atentamente,



BLANCA MARIA LIGIA RUANO GUARANGUAY
N° 27.167.073 de Córdoba (N)

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
Nº del contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 010– 2026-CS0678	**N ° Pago**	1	**Valor a pagar al contratista**	$3.000.000
Valor Total del Contrato **Saldo Anterior del Contrato** **Nuevo Saldo del Contrato**	$3.000.000 $3.000.000 $000	**Fecha de pago**			
		30 de junio de 2026			

OBJETO CONTRACTUAL: **(Descripción del servicio prestado)**
Objeto del contrato. EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como Coordinador general del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Declaro que:

1. Pertenezco a régimen simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar impuesto sobre las ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del estatuto tributario.
3. Los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Soportes originales de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.
5. Dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario a la fecha de esta cuenta de cobro no poseo vinculación de 2 o más trabajadores asociados a esta actividad

ELABORÓ	
BLANCA MARIA LIGIA RUANO GUARANGUAY **N° 27.167.073 de Córdoba (N)**	
Fecha de elaboración	30 de junio de 2026

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: RUANO GUARANGUAY BLANCA MARIA LIGIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 27167073, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-480-60-12365-1, con una antigüedad de DOCE (12) año(s).

Se expide en CORDOBA, a los tres (03) días del mes de marzo de 2026, con destino a: A QUIEN INTERESE

Banco Agrario de Colombia
Of. Cordoba - Nariño

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.167.073

RUANO GUARANGUAY

APELLIDOS

BLANCA MARIA LIGIA

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1961**

CORDOBA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-AGO-1979 CORDOBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2306700-00570489-F-0027167073-20140508 0038371785A 1 7062852680

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141137384263

(415)7707212489984(8020) 0000141137384263 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 1 6 7 0 7 3	3	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	27167073	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Córdoba 2 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUANO	GUARANGUAY	BLANCA	LIGIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Córdoba 2 1 5

41. Dirección principal: VDA SAN JUAN CHICO

42. Correo electrónico: jojoaerazomariaesperanza@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 7 0 8 7 4 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 3	1 9 8 3 0 4 0 4	0 1 6 1	2 0 0 2 0 7 0 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 16 / 11 : 56: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUANO GUARANGUAY BLANCA LIGIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-10-2024 11:56:40AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.010– 2026-CS0678, CELEBRADO ENTRE EL ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI Y JULIA NURY VILLARREAL CHASPUENGAL

Ipiales (N), 01 de junio de 2026.

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
IDENTIFIACIÓN	NIT. No. 837.800.096-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA
IDENTIFICACIÓN.	CC. No. 98.338.054 de Potosí (N)
CONTRATISTA	BLANCA MARIA LIGIA RUANO GUARANGUAY
IDENTIFICACIÓN	CC 27.167.073 de Córdoba (N)
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como Sabedora de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."
VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE.
VIGENCIA DEL CONTRATO	UN MES, DESDE EL PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2026 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos, a saber, La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES–ACIZI** identificada con NIT No.837.000.096-3 persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro y entidad de derecho público de carácter especial, según Resolución No. 056 de octubre de 1996, representada legalmente por el Señor **JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA**, mayor de edad, quien declara capacidad absoluta para celebrar el presente contrato, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.338.054 expedida en Potosí (N), en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado por los miembros de junta directiva para suscribir el presente contrato; quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** y por otra parte **BLANCA MARIA LIGIA RUANO GUARANGUAY,** identificada con cedula de ciudadanía No. CC 27.167.073 de Córdoba (N) y quien en adelante se denominará como **CONTRATISTA**; de mutuo acuerdo y conforme a la normatividad vigente, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes,

I.CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, identificada con NIT 830.034.348-5, el cual según cumplimiento de requisitos fue perfeccionado el día 10 de febrero de 2026, mediante expedición de acta de inicio de la misma fecha.

SEGUNDO: Que para la ejecución del Convenio Solidario 0678-2026, Celebrado entre ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, se requiere contratar la prestación de servicios como Sabedora para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

TERCERO: Que de conformidad con el documento y anexos del proyecto en cuestión el CONTRATISTA cumple con la idoneidad para llevar a cabo el objeto del presente contrato de prestación de servicios.

CUARTO: Por lo anterior se considera pertinente acordar el contrato de prestación de servicios, entre la sabedora indígena BLANCA MARIA LIGIA RUANO GUARANGUAY y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES – ACIZI, sujeto a las condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como Sabedorapara la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: 1) Apoyar en la con la realización de actividades de la festividad del Inti Raymi. 2) Elaboración de un informe técnico que dé cuenta de los procesos asociados a las celebraciones del Inti Raymi. 3) Apoyar en el desarrollo de la Minga de pensamiento No 1. Cosmovisión y pensamiento ancestral del Kolla Raymi e Inti Raimy que se realizará en los resguardos de Males y Obonuco. Minga de pensamiento No 2. Ritualidad, simbolismo y prácticas del Kolla Raymi e Inti Raimy. Minga de pensamiento No 3. Importancia de realizar el proceso de postulación del Inti Raymi a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional. 4). Apoyar en las acciones, tareas y demás que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026. 5). Entregar oportunamente toda la información requerida, para la liquidación del presente. 6) Atender las

peticiones y/o consultas que le indique el CONTRATANTE Y SUPERVISOR que se relacionen con el objeto del Convenio Solidario 0678-2026. 7) Presentar los informes que le indique el contratante. 8) Informar de manera oportuna, previa y atendiendo los conductos regulares del CONTRATANTE sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que impliquen modificaciones al plan de trabajo o de alguna modificación del CONVENIO SOLIDARIO 0678-2026, para someterlo de manera oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes. 9) Mantener la reserva profesional y la reserva sobre la información dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares de tal forma que se eviten malentendidos, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones. 10) Otorgar especial atención a Respetar los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y Territorios de las Comunidades Indígenas. 11) Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto. 12) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago original. 13) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente. 14) El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

B): DEL CONTRATANTE: 1) Disponer de los recursos económicos, humanos e institucionales para el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando esté dentro de los parámetros establecidos en las actividades del CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 2) Facilitar la información de las personas, sitios, horas y actividades a realizar y demás requeridas, que sean solicitado por el CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento al objeto del presente dentro de los parámetros previstos en el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026.

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) MDA/CTE. Cantidad que se pagara por el CONTRATANTE en un solo pago del mismo valor, de acuerdo con el flujo de fondos del CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026, previo cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA según acta de seguimiento y finalización, previo cumplimiento a cabalidad y satisfacción, del servicio, cuenta de cobro, soportes de aportes a salud, pensión, riesgos y demás requisitos u otros que se requieran para la contratación y pago.

Parágrafo 1o. – El pago del valor total que aparece en este contrato de prestación de servicios incluye lo relacionado al pago de los aportes al sistema general de seguridad social, obligación que será responsabilidad del contratista.

Parágrafo 2o. – Las partes hemos convenido que el presente contrato se someterá a las fases y parámetros de financiación y desembolso de los recursos financieros del proyecto, establecidos en el Convenio Solidario

CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026,

Parágrafo 3o. – En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

Parágrafo 4o. – El CONTRATANTE no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

CLÁUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato de prestación de servicios es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y por el término de un mes, es decir inicia el primero (01) de junio de 2026 al treinta (30) de junio de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. – -SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por el representante legal de ACIZI.

CLÁUSULA SEXTA. – AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: En el presente Contrato las partes dejan expresa constancia que en ningún caso genera relación laboral, ni con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia ni el valor de salarios, prestaciones sociales, ni cualquier otro concepto remunerativo laboral se reconocerán por EL CONTRATANTE sino solamente el pago de honorarios por los servicios descritos en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SEPTIMA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes casos: 1) Por cumplimiento total del objeto de éste contrato, siempre que medio la entrega de sus obligaciones a satisfacción y del objeto correspondiente; 2) Por mutuo consentimiento; 3) Por incumplimiento en la realización de actividades a cargo del contratista; 4) Por muerte y/o incapacidad por parte del contratista que le impidan el desarrollo de sus actividades; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios convenidos en el presente contrato. 6) EL CONTRATANTE podrá terminar el presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la ley guardando la observancia a la codificación comercial, civil, procesal y la jurisprudencia que se acompasa.

CLAUSULA OCTAVA. - CESIÓN. El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del presente contrato sin la autorización previa del contratante.

CLÁUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DECIMO. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes autorizan que, en caso de presentarse desavenencias o desacuerdos durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, éstos se dirimirán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación, transacción, mediación y amigable composición; y, en caso de que llegasen a fracasar los mecanismos antes

estipulados, se acudirá a las instancias judiciales ordinarias respectivas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – PRÓRROGA. El presente contrato, estará sujeto a prórroga, previo consentimiento de las partes, por tiempo igual o superior al inicialmente pactado.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes establecen como domicilio principal del presente contrato el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Ipiales (N), al primer (01) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA C.C. No. 98.338.054 de Potosí (N) Representante Legal- asociación de cabildos indígenas zona Ipiales - ACIZI.	**BLANCA MARIA LIGIA RUANO GUARANGUAY** CC 27.167.073 de Córdoba (N)

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios			
NO. CONTRATO.	010– 2026-CS0678,			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	BLANCA MARIA LIGIA RUANO GUARANGUAY			
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	27.167.073 de Córdoba (N)			
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como Coordinador general del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."			
INFORME N°	001			
PERIODO DE INFORME	1 al 30 de junio de 2026			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	()	**FINAL**	(X)
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	30 de junio de 2026			

2. RESUMEN
Durante el mes de junio de 2026 se realizó el proceso de socialización, preparación y evaluación de la festividad sagrada del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males; además se hizo acompañamiento con conocimientos y experiencias referentes a las tradiciones, cosmovisión y costumbres del territorio.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
1	Apoyar en la con la realización de actividades de la festividad del Inti Raymi.	-Se acompañaron los recorridos territoriales para la recopilación de material fotográfico y audiovisual destinado a la elaboración de las	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
		piezas promocionales del Inti Raymi 2026. -Se participó en las reuniones de coordinación con los actores involucrados, aportando a la definición de los elementos de identidad cultural que se presentarían durante el desfile. -Se apoyó la organización de la alborada musical como actividad de apertura de la celebración del Inti Raymi. -Se brindó apoyo logístico para la organización de la feria artesanal y de emprendimientos del Resguardo.	
2	Elaboración de un informe técnico que dé cuenta de los procesos asociados a las celebraciones del Inti Raymi.	Se elaboró y presentó oportunamente el informe técnico correspondiente a las actividades desarrolladas en el marco de la organización y ejecución de la festividad cósmica.	100% cumplimiento de esta actividad.
3	Apoyar en el desarrollo de la Minga de	Se participó en las mingas de pensamiento orientadas a fortalecer	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	pensamiento No 1. Cosmovisión y pensamiento ancestral del Kolla Raymi e Inti Raimy que se realizará en los resguardos de Males y Obonuco. Minga de pensamiento No 2. Ritualidad, simbolismo y prácticas del Kolla Raymi e Inti Raimy. Minga de pensamiento No 3. Importancia de realizar el proceso de postulación del Inti Raymi a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.	los conceptos de cosmovisión ancestral y ritualidad, en el marco del proceso de postulación de las Fiestas Cósmicas como Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional	
4	Apoyar en las acciones, tareas y demás que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026.	Desde el conocimiento ancestral y la experiencia cultural, se brindó apoyo al desarrollo de las actividades contempladas en el Convenio Solidario No. 0678-2026, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos.	100% cumplimiento de esta actividad.
5	Entregar oportunamente toda la información requerida, para la liquidación del presente.	Se realizó oportunamente la entrega de la documentación e información requerida para la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 010–2026-CS0678, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales.	100% cumplimiento de esta actividad.
6	Atender las peticiones y/o consultas que le indique el CONTRATANTE Y	Se atendieron de manera oportuna las solicitudes y	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	SUPERVISOR que se relacionen con el objeto del Convenio Solidario 0678-2026.	requerimientos del contratante y del supervisor, relacionados con el objeto del Convenio Solidario, dando cumplimiento eficiente a las actividades encomendadas.	
7	Presentar los informes que le indique el contratante.	Se presentaron de manera oportuna, ordenada y detallada los informes requeridos por la entidad contratante.	100% cumplimiento de esta actividad.
8	Informar de manera oportuna, previa y atendiendo los conductos regulares del CONTRATANTE sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que impliquen modificaciones al plan de trabajo o de alguna modificación del CONVENIO SOLIDARIO 0678-2026, para someterlo de manera oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes	Se informaron oportunamente las situaciones que requirieron ajustes al plan de trabajo, siguiendo los conductos regulares establecidos por la entidad contratante.	100% cumplimiento de esta actividad.
9	Mantener la reserva profesional y la reserva sobre la información dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares de tal forma que se eviten malentendidos, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma obrando con	Se manejó con prudencia, objetividad y confidencialidad la información obtenida durante el proceso de organización de la festividad cósmica, garantizando la reserva de los insumos y	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones.	conocimientos compartidos.	
10	Otorgar especial atención a Respetar los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y Territorios de las Comunidades Indígenas.	Se actuó con ética y respeto hacia las comunidades visitantes, valorando sus tradiciones y costumbres para fortalecer los vínculos culturales y patrimoniales.	100% cumplimiento de esta actividad.
11	Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto	Se planificaron con anticipación las acciones para la recolección y manejo de residuos sólidos y líquidos generados antes, durante y después del evento, con el fin de prevenir impactos ambientales.	100% cumplimiento de esta actividad.
12	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales ARL, durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago original.	Se realizó oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) correspondientes al mes de junio, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	100% cumplimiento de esta actividad.
13	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente.	Se dio cumplimiento a las condiciones requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
14	El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.	Declaro que no me encuentro incursa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida la celebración y ejecución del presente contrato de prestación de servicios.	100% cumplimiento de esta actividad.

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Reunión equipo técnico



Organización del mandala



Organización de escenario

GUACHUCAL NARIÑO
EMAIL: proyectoscolimba@gmail.com



Organización del desfile

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1- La planificación y organización del Inti Raymi permitió fortalecer la participación comunitaria, promoviendo en las nuevas generaciones el reconocimiento, la apropiación y la preservación de esta manifestación como patrimonio cultural.
2- El trabajo articulado entre las autoridades, el equipo organizador y la comunidad facilitó el cumplimiento de las actividades programadas, fortaleciendo la coordinación, la colaboración y el sentido de pertenencia.
3- El desarrollo de las actividades contribuyó a la salvaguardia de la identidad cultural del Resguardo Indígena de Males, resaltando el valor de los saberes ancestrales, las prácticas tradicionales y la transmisión intergeneracional de la cultura.

3. SOPORTES DOCUMENTALES

1. Cuenta de cobro
2. Informe de actividades
3. Planilla de pago de seguridad Integral (Salud, Pensiones y ARL) y comprobante de pago.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera me permito manifestar que he cumplido con los aportes a seguridad social en los montos y condiciones establecidos en la ley.

Cordialmente,



BLANCA MARIA LIGIA RUANO GUARANGUAY
N° 27.167.073 de Córdoba (N)

Revisó y aprobó aspectos técnicos:

Alvaro Velasco Mena
Coordinador General

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-27167073 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-06	EPSIC5	837000084	EPS-S MALLAMAS	1	0	218.900	0	218.900
Período salud:	2026-06	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Planilla Nro.:	8641932098 Tipo I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-07-01	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
Transacción:		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 218.900

PAGADO

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1270

Fecha : 2026/07/06 **CC / NIT :** 27167890

A Favor de : VILLARREAL CHASPUENGAL JULIA NURY

Concepto : PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.010–2026-CS0678.

Por valor de : TRES MILLONES de PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	3.000.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	3.000.000,00

SUMAS IGUALES :	3.000.000,00	3.000.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		TRANSFERENCIA	3.000.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $3.000.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN GUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT :

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: ASOCIACION DE CABILDO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 837000096
Generado por: JOSE MODESTO ESTEBAN

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/07/01	2026/07/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	VILLARREAL CHASPUENGAL JULIA NURY	**No. Producto**	448050025560
No. Identificación	27167890	**Entidad Financiera**	BANCO AGRARIO
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	1
No. Producto Origen/Recaudador	035890730	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2026/07/07	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/07/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,000,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	035A321261880005
Estado	EXT	**Información**	convenio nro 0678 2026 inty raymi
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/07/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	CESP1269
No. Control	2618707NV	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA

CUENTA DE COBRO 001

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT: 837.800.096-3

Debe a:
JULIA NURY VILLARREAL CHAPUESGAL
C.C. 27.167.890 de Córdoba (N)

La suma de:
TRES MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($3.000.000)

Por concepto de: **PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.010–2026-CS0678.** Cuyo objeto es: El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como Sabedora de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."**

Atentamente,



JULIA NURY VILLARREAL CHAPUESGAL
N° 27.167.890 de Córdoba (N)

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
Nº del contrato: No.010– 2026-CS0678	COMO SABEDORA DE LA FIESTA CÓSMICA DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE MALES No.010–2026-CS0678.	**N ° Pago**	1	**Valor a pagar al contratista**	$3.000.000
Valor Total del Contrato **Saldo Anterior del Contrato** **Nuevo Saldo del Contrato**	$3.000.000 $3.000.000 $0.000.000	**Fecha de pago**			
		30 de junio de 2026			

OBJETO CONTRACTUAL: **(Descripción del servicio prestado)**
Objeto del contrato. EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como Sabedora de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "**AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026.**"

Declaro que:

1. Pertenezco a régimen simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar impuesto sobre las ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del estatuto tributario.
3. Los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Soportes originales de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.
5. Dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario a la fecha de esta cuenta de cobro no poseo vinculación de 2 o más trabajadores asociados a esta actividad

ELABORÓ	
JULIA NURY VILLARREAL CHAPUESGAL **N° 27.167.890 de Córdoba (N)**	
Fecha de elaboración	30 de junio de 2026

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: VILLARREAL CHAPUESGAL JULIA NURY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 27167890, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-480-50-02556-0, la cual se encuentra activa

Se expide en CORDOBA, a los dos (02) días del mes de julio de 2026, con destino a: QUIEN INTERESE.

Banco Agrario de Colombia
Of. Cordoba - Nariño

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **27.167.890**

VILLARREAL CHAPUESGAL

APELLIDOS

JULIA NURY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1971**

CORDOBA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1990 CORDOBA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2303100-00206618-F-0027167890-20091229 **0019**426254A 1 32636151

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043547211

(415)7707212489984(8020) 000014104354721 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 7 1 6 7 8 9 0	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 7 1 6 7 8 9 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Córdoba 2 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLARREAL	CHAPUESGAL	JULIA	NURY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Córdoba 2 1 5

41. Dirección principal
BRR BUENOS AIRES

42. Correo electrónico junvis14@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 8 6 0 3 1 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	1 9 9 6 1 0 0 1	7 0 1 0	2 0 0 8 0 1 0 8		7 3 1 0	7 4 2 0	3 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-05-29 / 04:59:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLARREAL CHAPUESGAL JULIA NURY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.010– 2026-CS0678, CELEBRADO ENTRE EL ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI Y JULIA NURY VILLARREAL CHAPUESGAL

Ipiales (N), 01 de junio de 2026.

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
IDENTIFIACIÓN	NIT. No. 837.800.096-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA
IDENTIFICACIÓN.	CC. No. 98.338.054 de Potosí (N)
CONTRATISTA	JULIA NURY VILLARREAL CHAPUESGAL
IDENTIFICACIÓN	CC 27.167.890 de Córdoba (N)
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como Sabedora de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."
VALOR	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.
VIGENCIA DEL CONTRATO	UN MES, DESDE EL PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2026 HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos, a saber, La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES–ACIZI** identificada con NIT No.837.000.096-3 persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro y entidad de derecho público de carácter especial, según Resolución No. 056 de octubre de 1996, representada legalmente por el Señor **JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA**, mayor de edad, quien declara capacidad absoluta para celebrar el presente contrato, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.338.054 expedida en Potosí (N), en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado por los miembros de junta directiva para suscribir el presente contrato; quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** y por otra parte **JULIA NURY VILLARREAL CHAPUESGAL,** identificada con cedula de ciudadanía No. CC 27.167.890 de Córdoba (N) y quien en adelante se denominará como **CONTRATISTA**; de mutuo acuerdo y conforme a la normatividad vigente, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes,

I.CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, identificada con NIT 830.034.348-5, el cual según cumplimiento de requisitos fue perfeccionado el día 10 de febrero de 2026, mediante expedición de acta de inicio de la misma fecha.

SEGUNDO: Que para la ejecución del Convenio Solidario 0678-2026, Celebrado entre ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, se requiere contratar la prestación de servicios como Sabedora para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

TERCERO: Que de conformidad con el documento y anexos del proyecto en cuestión el CONTRATISTA cumple con la idoneidad para llevar a cabo el objeto del presente contrato de prestación de servicios.

CUARTO: Por lo anterior se considera pertinente acordar el contrato de prestación de servicios, entre la sabedora indígena JULIA NURY VILLARREAL CHAPUESGAL y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES – ACIZI, sujeto a las condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios como Sabedora para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: 1) Apoyar en la realización de actividades de la festividad del Inti Raymi. 2) Elaboración de un informe técnico que dé cuenta de los procesos asociados a las celebraciones del Inti Raymi. 3) Apoyar en el desarrollo de la Minga de pensamiento No 1. Cosmovisión y pensamiento ancestral del Kolla Raymi e Inti Raimy que se realizará en los resguardos de Males y Obonuco. Minga de pensamiento No 2. Ritualidad, simbolismo y prácticas del Kolla Raymi e Inti Raimy. Minga de pensamiento No 3. Importancia de realizar el proceso de postulación del Inti Raymi a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional. 4). Apoyar en las acciones, tareas y demás que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026. 5). Entregar oportunamente toda la información requerida, para la liquidación del presente. 6) Atender las

peticiones y/o consultas que le indique el CONTRATANTE Y SUPERVISOR que se relacionen con el objeto del Convenio Solidario 0678-2026. 7) Presentar los informes que le indique el contratante. 8) Informar de manera oportuna, previa y atendiendo los conductos regulares del CONTRATANTE sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que impliquen modificaciones al plan de trabajo o de alguna modificación del CONVENIO SOLIDARIO 0678-2026, para someterlo de manera oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes. 9) Mantener la reserva profesional y la reserva sobre la información dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares de tal forma que se eviten malentendidos, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones. 10) Otorgar especial atención a Respetar los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y Territorios de las Comunidades Indígenas. 11) Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto. 12) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago original. 13) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente. 14) El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

B): DEL CONTRATANTE: 1). Disponer de los recursos económicos, humanos e institucionales para el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando esté dentro de los parámetros establecidos en las actividades del CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 2). Facilitar la información de las personas, sitios, horas y actividades a realizar y demás requeridas, que sean solicitado por el CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento al objeto del presente dentro de los parámetros previstos en el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026.

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) MDA/CTE. Cantidad que se pagara por el CONTRATANTE en un solo pago del mismo valor, de acuerdo con el flujo de fondos del CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026, previo cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA según acta de seguimiento y finalización, previo cumplimiento a cabalidad y satisfacción, del servicio, cuenta de cobro, soportes de aportes a salud, pensión, riesgos y demás requisitos u otros que se requieran para la contratación y pago.

Parágrafo 1o. – El pago del valor total que aparece en este contrato de prestación de servicios incluye lo relacionado al pago de los aportes al sistema general de seguridad social, obligación que será responsabilidad del contratista.

Parágrafo 2o. – Las partes hemos convenido que el presente contrato se someterá a las fases y parámetros de financiación y desembolso de los recursos financieros del proyecto, establecidos en el Convenio Solidario

CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026,

Parágrafo 3o. – En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

Parágrafo 4o. – El CONTRATANTE no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

CLÁUSULA CUARTA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato de prestación de servicios es a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y por el término de un mes, es decir inicia el primero (01) de junio de 2026 al treinta (30) de junio de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. – -SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por el representante legal de ACIZI.

CLÁUSULA SEXTA. – AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: En el presente Contrato las partes dejan expresa constancia que en ningún caso genera relación laboral, ni con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia ni el valor de salarios, prestaciones sociales, ni cualquier otro concepto remunerativo laboral se reconocerán por EL CONTRATANTE sino solamente el pago de honorarios por los servicios descritos en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SEPTIMA. – TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes casos: 1) Por cumplimiento total del objeto de éste contrato, siempre que medio la entrega de sus obligaciones a satisfacción y del objeto correspondiente; 2) Por mutuo consentimiento; 3) Por incumplimiento en la realización de actividades a cargo del contratista; 4) Por muerte y/o incapacidad por parte del contratista que le impidan el desarrollo de sus actividades; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios convenidos en el presente contrato. 6) EL CONTRATANTE podrá terminar el presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la ley guardando la observancia a la codificación comercial, civil, procesal y la jurisprudencia que se acompasa.

CLAUSULA OCTAVA. - CESIÓN. El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del presente contrato sin la autorización previa del contratante.

CLÁUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DECIMO. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes autorizan que, en caso de presentarse desavenencias o desacuerdos durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, éstos se dirimirán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación, transacción, mediación y amigable composición; y, en caso de que llegasen a fracasar los mecanismos antes

estipulados, se acudirá a las instancias judiciales ordinarias respectivas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por cualquiera de las partes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – PRÓRROGA. El presente contrato, estará sujeto a prórroga, previo consentimiento de las partes, por tiempo igual o superior al inicialmente pactado.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes establecen como domicilio principal del presente contrato el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Ipiales (N), al primer (01) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA C.C. No. 98.338.054 de Potosí (N) Representante Legal- asociación de cabildos indígenas zona Ipiales - ACIZI.	**JULIA NURY VILLARREAL CHAPUESGAL** CC 27.167.890 de Córdoba (N)

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios			
NO. CONTRATO.	No.010–2026-CS0678			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JULIA NURY VILLARREAL CHAPUESGAL			
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	27.167.890 de Córdoba			
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como Sabedora de la fiesta cósmica del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."			
INFORME N°	001			
PERIODO DE INFORME	1 al 30 de junio de 2026			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	()	**FINAL**	(X)
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	30 de junio de 2026			

2. RESUMEN
Durante el mes de junio de 2026 se realizó el proceso de socialización, preparación y evaluación de la festividad sagrada del Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males; además se hizo acompañamiento con conocimientos y experiencias referentes a las tradiciones, cosmovisión y costumbres del territorio, y así ser manifestados como expresiones culturales durante esta sagrada e importante festividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
1	Apoyar en la realización de actividades de la festividad del Inti Raymi.	Se hizo acompañamiento a recorrido de territorio tanto a la Autoridad mayor como al equipo técnico, equipo de comunicaciones y a la comunidad comprometida con el evento, para recolectar material fotográfico y audiovisual que permitieron elaborar el afiche y video promocional	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
		de invitación a la celebración del Inti Raymi 2026 organizado por el Resguardo Indígena de Males. Se participó de las reuniones previas al evento con cada uno de los actores involucrados en la celebración de la fiesta del Inti Raymi, donde se llegaron a acuerdos importantes relacionado con las muestras de identidad propias del Resguardo que deberán mostrarse en el desfile programado (mindala, castillo de frutas, decoración de tarima). Se participó en la organización de la alborada musical para dar apertura a la fiesta cósmica. Se hizo aportes a la logística para llevar a cabo la feria artesanal y de emprendimientos propios del Resguardo.	
2	Elaboración de un informe técnico que dé cuenta de los procesos asociados a las celebraciones del Inti Raymi.	Se elaboró a tiempo y con claridad el informe técnico, relacionado con los procesos asociados a la festividad cósmica del Inti Raymi programada para el 27 de junio de 2026 en el Resguardo Indígena de Males.	100% cumplimiento de esta actividad.
3	Apoyar en el desarrollo de la Minga de pensamiento No 1. Cosmovisión y pensamiento ancestral del Kolla Raymi e	Se participó en las diferentes mingas de pensamiento	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	Inti Raimy que se realizará en los resguardos de Males y Obonuco. Minga de pensamiento No 2. Ritualidad, simbolismo y prácticas del Kolla Raymi e Inti Raimy. Minga de pensamiento No 3. Importancia de realizar el proceso de postulación del Inti Raymi a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.	programadas para definir conceptos propios relacionados con la cosmovisión ancestral, ritualidad e importancia en la ejecución del proceso de postulación de las fiestas cósmicas, como referentes dignos de ser considerados Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional.	
4	Apoyar en las acciones, tareas y demás que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026.	Desde mi conocimiento ancestral y experiencia cultural se brindó el apoyo necesario para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026.	100% cumplimiento de esta actividad.
5	Entregar oportunamente toda la información requerida, para la liquidación del presente.	Se hizo a tiempo la respectiva entrega de la información requerida para la liquidación del contrato de prestación de servicios como sabedora de la fiesta cósmica y así dar cumplimiento al contrato No.010–2026-CS0678.	100% cumplimiento de esta actividad.
6	Atender las peticiones y/o consultas que le indique el CONTRATANTE Y SUPERVISOR que se relacionen con el objeto del Convenio Solidario 0678-2026.	Se atendió una a una las peticiones y/o consultas indicadas por el contratante y supervisor relacionadas con el objeto del convenio solidario, tratando constantemente de darles cumplimiento eficiente y oportuno.	100% cumplimiento de esta actividad.
7	Presentar los informes que le indique el contratante.	Se presenta de manera ordenada y detallada los informes solicitados por la parte contratante.	100% cumplimiento de esta actividad.
8	Informar de manera oportuna, previa y atendiendo los conductos regulares del CONTRATANTE sobre cualquier aspecto de orden técnico, administrativo, financiero o logístico que incida en la	Se notificó a tiempo y de manera oportuna los inconvenientes que obligaron a modificar el plan de trabajo,	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	correcta ejecución de las obligaciones pactadas y que impliquen modificaciones al plan de trabajo o de alguna modificación del CONVENIO SOLIDARIO 0678-2026, para someterlo de manera oportuna a conocimiento y decisión de las instancias competentes.	cumpliendo con respeto y cordura la ruta de los conductos regulares planteados por la parte contratante.	
9	Mantener la reserva profesional y la reserva sobre la información dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares de tal forma que se eviten malentendidos, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones.	Con total prudencia, objetividad e integridad se manejó la información obtenida para efectuar el proceso de organización de la festividad cósmica, manteniendo absoluta reserva en los insumos intelectuales obtenidos.	100% cumplimiento de esta actividad.
10	Otorgar especial atención a Respetar los Usos, Costumbres, Tradiciones, Autoridades, leyes especiales y Territorios de las Comunidades Indígenas.	Se actuó con ética, respeto y admiración a las comunidades visitantes, valorando sus tradiciones y costumbres, todo con el propósito de fortalecer las relaciones patrimoniales y culturales.	100% cumplimiento de esta actividad.
11	Velar por que las acciones desarrolladas generen el menor impacto ambiental posible al entorno natural y cultural en el cual se lleva a cabo el proyecto.	Se proyectó con anterioridad la recolección de basuras y residuos sólidos o líquidos contaminantes que pudieran generar impacto ambiental antes, durante y después del evento programado.	100% cumplimiento de esta actividad.
12	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales ARL, durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago original.	Se cumplió con el pago de los aportes legales correspondientes al contrato celebrado (salud, pensión, ARL) correspondientes al mes de junio.	100% cumplimiento de esta actividad.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
13	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente.	Cumplo con todas las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	100% cumplimiento de esta actividad.
14	El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.	Declaro que no me encuentro incursa con ninguna inhabilidad o incompatibilidad que me permitan celebrar confiablemente cualquier contrato de prestación de servicios.	100% cumplimiento de esta actividad.

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. 

2. 

1. Minga de pensamiento con las Instituciones Educativas involucradas en la celebración del Inti Raymi.
2. Aportes de experiencias de usos y costumbres con la comunidad que participará en la fiesta cósmica.

3. 

4. 

5. 

GUACHUCAL NARIÑO
EMAIL: proyectoscolimba@gmail.com

3. Apoyo en la elaboración del mindala. 4. Apoyo en el recorrido de los sitios sagrados escogidos para la promoción del evento, junto a la Secretaría de Turismo Departamental. 5. Apoyo en la elaboración de material decorativo para colocar en la zona donde se llevó a cabo la feria artesanal y cultural.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
1- La organización previa del Inti Raymi en el Resguardo de Males, logró que las nuevas generaciones se conecten con esta celebración y así fortalezcan la identidad colectiva de la comunidad indígena, para que de cierta forma tomen conciencia de que ahora es un patrimonio cultural, por lo tanto se lo debe preservar. 2- El trabajo en equipo permitió despertar la creatividad, innovar la metodología y fortalecer lazos de amistad, que nos permitieron un trabajo más dinámico y colaborativo.

3. SOPORTES DOCUMENTALES
1. Cuenta de cobro 2. Informe de actividades 3. Planilla de pago de seguridad Integral (Salud, Pensiones y ARL) y comprobante de pago.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera me permito manifestar que he cumplido con los aportes a seguridad social en los montos y condiciones establecidos en la ley.

Cordialmente,



JULIA NURY VILLARREAL CHAPUESGAL
N° 27.167.890 de Córdoba (N)

Revisó y aprobó aspectos técnicos:

Alvaro Velasco Mena
Coordinador General

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 27167890		VILLARREAL CHAPUESGAL JULIA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BUENOS AIRES 1	CORDOBA-NARIÑO	3154860319	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	437524564	9507324984	I	2026/07/23	2026/07/01	BANCOLOMBIA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	27167890	VILLARREAL CHAPUESGAL JULIA NURY																		230301	30	ESSC18	30		0	14-23	30	0	No
Total	**Afiliados(1)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 27167890		VILLARREAL CHAPUESGAL JULIA NURY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BUENOS AIRES 1	CORDOBA-NARIÑO	3154860319	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	437524564	9507324984	I	2026/07/23	2026/07/01	BANCOLOMBIA	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1271

Fecha : 2026/07/06 **CC / NIT :** 1082104903

A Favor de : REINA YAMA AMANDA MARIBEL

Concepto : POR CONCEPTO DE: PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2026- CS0678. CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONTADOR

Por valor de : DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	2.700.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	2.700.000,00
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	2.700.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	2.700.000,00
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	2.700.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	2.700.000,00

SUMAS IGUALES :	8.100.000,00	8.100.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		TRANSFERENCIA	2.700.000,00
		TRANSFERENCIA	2.700.000,00
		TRANSFERENCIA	2.700.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $8.100.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT :

CUENTA DE COBRO 001

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT: 837.800.096-3

Debe a:
AMANDA MARIBEL REINA YAMA
C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)

La suma de:
DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($2.700.000)

Por concepto de: **PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES ABRIL DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2026- CS0678.** Cuyo objeto es: prestar los servicios como como contador del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Atentamente,



AMANDA MARIBEL REINA YAMA
C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
Nº del contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003-2026-CS No.0678.	**N ° Pago**	1	**Valor a pagar al contratista**	$2.700.000
Valor Total del Contrato **Saldo Anterior del Contrato** **Nuevo Saldo del Contrato**	$8.100.000 $8.100.000 $5.400.000	**Fecha de pago**			
		30 de abril de 2026			

OBJETO CONTRACTUAL: **(Descripción del servicio prestado)**
Objeto del contrato. EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como contador del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Declaro que:

1. Pertenezco a régimen simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar impuesto sobre las ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del estatuto tributario.
3. Los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Soportes original de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.
5. Dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario a la fecha de esta cuenta de cobro no poseo vinculación de 2 o más trabajadores asociados a esta actividad

ELABORÓ	
AMANDA MARIBEL REINA YAMA **C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)**	
Fecha de elaboración	30 de abril de 2026

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: ASOCIACION DE CABILDO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 837000096
Generado por: JOSE MODESTO ESTEBAN

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/07/01	2026/07/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	REINA YAMA AMANDA MARIBEL	**No. Producto**	3174964395
No. Identificación	1082104903	**Entidad Financiera**	NEQUI
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	1
No. Producto Origen/Recaudador	035890730	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2026/07/07	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/07/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$2,700,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	035A321261880006
Estado	EXT	**Información**	convenio nro 0678 2026 inty raymi
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/07/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	CESP1271-ABRIL
No. Control	2618707NW	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.104.903

REINA YAMA

APELLIDOS

AMANDA MARIBEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1991

ALDANA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

03-FEB-2010 ALDANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2300700-00588986-F-1082104903-20140616 0039033510A 1 41072986

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141114553209

(415)7707212489984(8020) 000014111455320 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 2 1 0 4 9 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 1 0 4 9 0 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Aldana 0 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
REINA	YAMA	AMANDA	MARIBEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Aldana 0 2 2

41. Dirección principal
CL 4 4 09 BRR SANTANDER

42. Correo electrónico maribelreiyna@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 9 6 4 3 9 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 2 4 0 3 0 1							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre UNIGARRO GUERRERO STEFANIA

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 – 2026-CS0678, CELEBRADO ENTRE EL ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES - ACIZI Y AMANDA MARIBEL REINA YAMA

No. DEL CONTRATO	003 – 2026 CS0678
TIPO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	EL CONTRATISTA manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como contador en el proyecto denominado: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."
CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES – ACIZI
NIT:	837.000.096-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:	98.338.054 de Potosí
CONTRATISTA:	AMANDA MARIBEL REINA YAMA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:	1.082.104.903 de Aldana (N)
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) MDA/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES MESES, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2026 AL PRIMERO (01) DE JULIO DE 2026.
LUGAR Y FECHA:	IPIALES, PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos: La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES – ACIZI,** identificada con NIT No. 837.000.096-3 persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro y entidad de derecho público de carácter especial representada legalmente por el Señor **JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA,** mayor de edad, quien declara capacidad absoluta para celebrar el presente contrato, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 98.338.054 expedida en Potosí (N), en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado por los miembros de junta directiva para suscribir el presente contrato; quien para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la señora AMANDA MARIBEL REINA YAMA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.082.104.903 de Aldana (N), quien para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, acordamos celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios como: CONTADOR, previas a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1) Que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, identificada con NIT 830.034.348-5, el cual según cumplimiento de requisitos fue perfeccionado el día 10 de febrero de 2026, mediante expedición de acta de inicio de la misma fecha.

2) Que para la ejecución del Convenio Solidario 0678-2026, Celebrado entre ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes se requiere contratar la prestación de servicios como Contador, para acompañar la realización del proyecto, supervisar el personal dispuesto para la ejecución del proyecto, realizar seguimiento y vigilancia que sean necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en el proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

4) por lo anterior se considera pertinente acordar Contrato de Prestación de Servicios como Contador, sujeto a las condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como CONTADOR para Apoya la gestión financiera de los recursos y las demás que sean necesarias para dar cumplimiento con lo establecido en el proyecto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI

Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) **DEL CONTRATISTA:** 1) Elaborar informes financieros que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026 2) Maneja el sistema contable de la organización 3) Llevar libros de contabilidad, gestión de control de costos, gastos e ingresos para la ejecución óptima. 4) Realizar gestión y control de caja menor. 4) Realizar gestión y procedimientos de caja y bancos. 5) Elaborar presupuestos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026." 6) Brindar asesoría en materia de contratación. 7)Elaborar el POA, 8) Realizar los pagos a contratistas. 9) Mantener la reserva profesional y la reserva legal sobre la información, dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares, de tal forma que se eviten desavenencias, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma, obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones. 10) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del Convenio Solidario No. 0678 de 2026, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago originales. 11) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente. 12) El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

B): **DEL CONTRATANTE**: 1) Disponer de los recursos económicos, humanos e institucionales para el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando esté dentro de los parámetros establecidos en las actividades del convenio 2) Facilitar la información de las personas, sitios, horas y actividades a realizar y demás requeridas, que sean solicitados por el CONTRATISTA para el adecuado cumplimiento al objeto del presente dentro de los parámetros previstos en el convenio.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) MDA/CTE. Cantidad que se pagara por el CONTRATANTE en tres (3) pagos parciales por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE cada uno, de acuerdo con el flujo de fondos del Convenio Solidario No. 0678 de 2026, previo cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA según acta de seguimiento y finalización, previo cumplimiento a cabalidad y satisfacción, del servicio, cuenta de cobro, soportes de aportes a salud, pensión, riesgos y demás requisitos u otros que se requieran para

la contratación y pago.- **PARÁGRAFO 1º**: El pago del valor total que aparece en este contrato de prestación de servicios incluye lo relacionado al pago de los aportes al sistema general de seguridad social, obligación que será responsabilidad del contratista, **PARÁGRAFO 2º.** Las partes hemos convenido que el presente contrato se someterá a las fases y parámetros de financiación y desembolso de los recursos financieros del proyecto, establecidos en el convenio y el pago del que trata el presente dependerá del oportuno y adecuado cumplimiento del Financiador. **PARÁGRAFO 3º**. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los servicios realizados. **PARÁGRAFO 4º**. El CONTRATANTE no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato es a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio contados desde la firma y perfeccionamiento del presente, es decir inicia el primero (01) de abril de 2026 al primero (01) de julio de 2026.

CLÁUSULA QUINTA. -SUPERVISIÓN: La SUPERVISIÓN del presente contrato será ejercida por el representante legal de ACIZI.

CLÁUSULA SEXTA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: En el presente Contrato las partes dejan expresa constancia que en ningún caso genera relación laboral, ni con el contratista, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia ni el valor de salarios, prestaciones sociales, ni cualquier otro concepto remunerativo laboral se reconocerán por EL CONTRATANTE sino solamente el pago honorario por los servicios descritos en la Cláusula Primera.

CLÁUSULA SÉPTIMA – TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se podrá dar por terminado en los siguientes casos: 1) Por cumplimiento total del objeto de éste contrato, siempre que medio la entrega de sus obligaciones a satisfacción y del objeto correspondiente; 2) Por mutuo consentimiento; 3) Por incumplimiento en la realización de actividades a cargo del contratista; 4) Por muerte y/o incapacidad por parte del contratista que le impidan el desarrollo de sus actividades; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada que haga imposible la continuación en la prestación de los servicios convenidos en el presente contrato. 6) EL CONTRATANTE podrá terminar el presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la ley guardando la observancia a la codificación comercial, civil, procesal y la jurisprudencia que se acompasa.

CLÁUSULA OCTAVA. - CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin la autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA NOVENA - INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes autorizan que, en caso de presentarse desavenencias o desacuerdos durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, éstos se dirimirán a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación, transacción, mediación y amigable composición; y, en caso de que llegasen a fracasar los mecanismos antes estipulados, se acudirá a las instancias judiciales ordinarias respectivas, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud por cualquiera de las partes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA– PRÓRROGA. - El presente contrato, no estará sujeto a prórroga.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes establecen como domicilio principal del presente contrato el Municipio de Ipiales, Departamento de Nariño.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Ipiales (N), al primero (01) del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA C.C. 98.338.054 de Potosí (N) Representante Legal- asociación de cabildos indígenas zona Ipiales - ACIZI.	**AMANDA MARIBEL REINA YAMA** 1.082.104.903 de Aldana (N)

Revisado y aprobado por: José Modesto Fuelpaz Guama.

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES

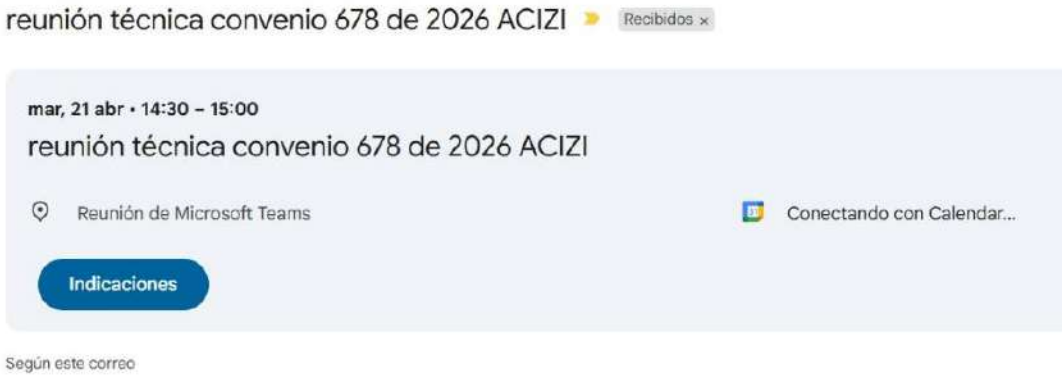
1. INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios			
NO. CONTRATO.	003 – 2026 CS0678			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AMANDA MARIBEL REINA YAMA			
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	1.082.104.903 de Aldana (N)			
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como contador en el proyecto denominado: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026.			
INFORME N°	001			
PERIODO DE INFORME	1 al 30 de abril de 2026			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	(X)	**FINAL**	()
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	30 de abril de 2026			

2. RESUMEN
Durante este periodo se elaboró el POA de inversión para el proyecto, especialmente para la festividad del Inti Raimy. El 21 de abril de 2026 se participó en la Reunión Técnica del Convenio No. 0678-2026, espacio en el cual se revisó el avance de la planeación y se definieron acciones para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas y el presupuesto estimado.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
1	Elaborar informes financieros que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026	Se cuenta con la proyección para la elaboración del primer informe financiero.	Ninguna para este periodo.
2	Maneja el sistema contable de la organización	Se cuenta con el sistema contable de la organización ACIZI para el pago de acuerdo al presupuesto estimado.	Ninguna para este periodo.
3	Llevar libros de contabilidad, gestión de control de costos, gastos e ingresos para la ejecución óptima	Se lleva libros de contabilidad digitales.	Ninguna para este periodo.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
4	Realizar gestión y control de caja menor	No se cuenta con recursos de manejo de caja menor.	Ninguna para este periodo.
5	Realizar gestión y procedimientos de caja y bancos	Se ha realizado los procedimientos necesarios para el manejo bancario	Ninguna para este periodo.
6	Elaborar presupuestos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026	Se ha realizado la ejecución del presupuesto y planeación para la contratación de acuerdo al valor presupuestado.	Ninguna para este periodo.
7	Brindar asesoría en materia de contratación	Se ha realizado la asesoría pertinente en materia de contratación.	Ninguna para este periodo.
8	Elaborar el POA	Se ha realizado el plan de inversión para el manejo del presupuesto del presente convenio.	Ninguna para este periodo.
9	Realizar los pagos a contratistas	A la fecha del presentación del informe no se ha realizado ningún pago.	Ninguna para este periodo.
10	Mantener la reserva profesional y la reserva legal sobre la información, dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares, de tal forma que se eviten desavenencias, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma, obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones	Se ha mantenido la reserva profesional en relación al manejo de recursos provenientes del Mincultura.	Ninguna para este periodo.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
11	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del Convenio Solidario No. 0678 de 2026, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago originales.	Se ha dado cumplido con el pago correspondiente de seguridad social, salud pensión y riesgos profesionales para el mes de abril de 2026.	Ninguna para este periodo.
13	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente.	No se ha requerido más actividades.	Ninguna para este periodo.
14	El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.	Como profesional declaro bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.	Ninguna para este periodo.

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Reunión técnica convenio 678 de 2026

							DESEMBOLSOS		
							D1	D2	D3
							$ 300.000.000,00	$ 180.000.000,00	$ 120.000.000,00
NO.	DETALLE	CONTRATISTA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3
1	**Coordinador General**: Debe tener el conocimiento en coordinación de	ALVARO VELASCO M	Mes	9	3.000.000	27.000.000		18.000.000	9.000.000
2	**Coordinador de eventos**: Profesional en cualquier área, pero conoci	MERCEDES DIAZ	Mes	2	4.500.000	9.000.000			9.000.000
3	**Apoyo jurídico**: Abogado, con experiencia en contratación	ALEX LUNA	Mes	4	2.700.000	10.800.000		10.800.000	-
4	**Apoyo logistico**: Indígena de los Pueblos Pastos y Quillasingas, con experiencia en desarrollo de eventos culturales con comunidades indígenas. Cuatro (4) para el evento del Inti Raimy y dos (2) para el evento del Kolla Raimy.	ARMANDO CUARAN	Mes	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000		-
5		DIANA GUERRERO	Mes	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000		-
6		ERIKA ROSERO	Mes	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000		-
7		TATIANA MORALES	Mes	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000		-
8		JAIRO AZA	Mes	1	3.500.000	3.500.000		3.500.000	-
9		LEIDY CERON	Mes	1	3.500.000	3.500.000		3.500.000	-
10	**Sabedores**: Comuneros, líderes de los Resguardos de Males y Obonuco. Dos (2) para el evento del Inti Raimy y dos (2) para el evento del Kolla Raimy.	LIGIA RUANO	Mes	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000		-
11		JULIA VILLAREAL	Mes	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000		-
12		YENI CABRERA	Mes	1	3.000.000	3.000.000		3.000.000	-
13		CARLOS PITACUAR	Mes	1	3.000.000	3.000.000		3.000.000	-
14	**Contador**: Profesional en contaduria con esperiencia en contabilidad	AMANDA REINA	Mes	4	2.700.000	10.800.000	8.100.000	2.700.000	-
						90.600.000	**28.100.000**	**44.500.000**	**18.000.000**
7	Refrigerio a m. Espacio de socialización con la MRPCFPQ.	JAC SOLUTIONS	Unidad	50	17.000	850.000	850.000		-
1	Alumuerzo. Espacio de socialización con la MRPCFPQ.		Unidad	50	27.000	1.350.000	1.350.000		-
8	Refrigerio p.m. Espacio de socialización con la MRPCFPQ.		Unidad	50	17.000	850.000	850.000		-
						3.050.000	**3.050.000**	-	-
9	Pasacalle de promoción del evento en tarima. Dimensiones: 5 m x 1m. Mat	HOMERO DARIO CANCHALA	Unidad	2	312.500	625.000	312.500	312.500	-
10	Rollap para el desarrollo de encuentros y mingas de pensamiento. Dimens		Unidad	2	350.000	700.000	350.000	350.000	-
11	Diseño publicitario, desarrollo de audiovisual general promociona. Duració		Unidad	2	6.000.000	12.000.000	6.000.000	6.000.000	-
12	Marco Selfie, marco para fotos. Material: Vinil impreso full color y laminado		Unidad	1	480.000	480.000	480.000		-
						13.805.000	**7.142.500**	**6.662.500**	-

POA

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1- Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026 se consolidó la fase de planeación técnica y financiera del Convenio No. 0678-2026, definiendo el valor presupuestal que orientarán su ejecución durante los siguientes meses.

2- Se cuenta con un plan operativo anual para el manejo de pagos.

3. SOPORTES DOCUMENTALES

1. Cuenta de cobro
2. Informe de actividades
3. Planilla de pago de seguridad Integral (Salud, Pensiones y ARL) y comprobante de pago.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera me permito manifestar que he cumplido con los aportes a seguridad social en los montos y condiciones establecidos en la ley.

Cordialmente,

AMANDA MARIBEL REINA YAMA
C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082104903		REINA YAMA AMANDA MARIBEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 4 4 09 SANTANDER	ALDANA-NARIÑO	3174964395	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	262656367	9503213288	I	2026/05/05	2026/04/29	NEQUI	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0	
Ciudad: ALDANA Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0	
1	CC	1082104903	REINA AMANDA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC5	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082104903		REINA YAMA AMANDA MARIBEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 4 4 09 SANTANDER	ALDANA-NARIÑO	3174964395	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	262656367	9503213288	I	2026/05/05	2026/04/29	NEQUI	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$517,400

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1271

Fecha : 2026/07/06 **CC / NIT :** 1082104903

A Favor de : REINA YAMA AMANDA MARIBEL

Concepto : POR CONCEPTO DE: PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2026- CS0678. CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONTADOR

Por valor de : DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	2.700.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	2.700.000,00
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	2.700.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	2.700.000,00
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	2.700.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	2.700.000,00

SUMAS IGUALES :	8.100.000,00	8.100.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		TRANSFERENCIA	2.700.000,00
		TRANSFERENCIA	2.700.000,00
		TRANSFERENCIA	2.700.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $8.100.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT :

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: ASOCIACION DE CABILDO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 837000096
Generado por: JOSE MODESTO ESTEBAN

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/07/01	2026/07/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	REINA YAMA AMANDA MARIBEL	**No. Producto**	3174964395
No. Identificación	1082104903	**Entidad Financiera**	NEQUI
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	1
No. Producto Origen/Recaudador	035890730	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2026/07/07	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/07/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$2,700,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	035A32126188000D
Estado	EXT	**Información**	convenio nro 0678 2026 inty raymi
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/07/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	CESP1271-JUNIO
No. Control	2618707Y5	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA

CUENTA DE COBRO 003

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT: 837.800.096-3

Debe a:
AMANDA MARIBEL REINA YAMA
C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)

La suma de:
DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($2.700.000)

Por concepto de: **TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2026- CS0678.** Cuyo objeto es: prestar los servicios como como contador del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Atentamente,



AMANDA MARIBEL REINA YAMA
C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
Nº del contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003-2026-CS No.0678.	**N ° Pago**	3	**Valor a pagar al contratista**	$2.700.000
Valor Total del Contrato **Saldo Anterior del Contrato** **Nuevo Saldo del Contrato**	$8.100.000 $2.700.000 $0	**Fecha de pago**			
		30 de junio de 2026			

OBJETO CONTRACTUAL: **(Descripción del servicio prestado)**
Objeto del contrato. EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como contador del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Declaro que:

1. Pertenezco a régimen simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar impuesto sobre las ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del estatuto tributario.
3. Los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Soportes original de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.
5. Dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario a la fecha de esta cuenta de cobro no poseo vinculación de 2 o más trabajadores asociados a esta actividad

ELABORÓ	
AMANDA MARIBEL REINA YAMA **C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)**	
Fecha de elaboración	30 de junio de 2026

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios			
NO. CONTRATO.	003 – 2026 CS0678			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AMANDA MARIBEL REINA YAMA			
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	1.082.104.903 de Aldana (N)			
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como contador en el proyecto denominado: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026.			
INFORME N°	003			
PERIODO DE INFORME	1 al 30 de junio de 2026			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	()	**FINAL**	(X)
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	30 de junio de 2026			

2. RESUMEN
Durante este periodo se elaboró el POA de inversión para el proyecto, especialmente para la festividad del Inti Raimy. El 1 al 30 de junio de 2026 se realizó el pago correspondiente de los contratos ejecutados para la festividad del inti Raimy el 27 de junio de 2026.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
1	Elaborar informes financieros que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026	Se ha realizado el primer informe financiero correspondiente al primer desembolso.	Actividades cumplidas al 100%
2	Maneja el sistema contable de la organización	Se cuenta con el sistema contable de la organización ACIZI para el pago de acuerdo al presupuesto estimado para el primer desembolso y la festividad del inti Raimy.	Actividades cumplidas al 100%
3	Llevar libros de contabilidad, gestión de control de costos, gastos e ingresos para la ejecución óptima	Se lleva libros de contabilidad digitales.	Actividades cumplidas al 100%
4	Realizar gestión y control de caja menor	No se cuenta con recursos de manejo de caja menor. Los pagos realizados corresponden al pago de acuerdo al presupuesto aprobado.	Actividades cumplidas al 100%

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
5	Realizar gestión y procedimientos de caja y bancos	Se ha realizado los procedimientos necesarios para el manejo bancario, en la cuenta del banco de occidente.	Actividades cumplidas al 100%
6	Elaborar presupuestos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026	Se ha realizado la ejecución del presupuesto y planeación para la contratación de acuerdo al valor presupuestado. En relación a la festividad del Inti raimy.	Actividades cumplidas al 100%
7	Brindar asesoría en materia de contratación	Se ha realizado la asesoría pertinente en materia de contratación.	Actividades cumplidas al 100%
8	Elaborar el POA	Se ha realizado el plan de inversión para el manejo del presupuesto del presente convenio.	Actividades cumplidas al 100%
9	Realizar los pagos a contratistas	A la fecha del presentación del informe se ha realizado el pago por valor de 300.000.000 en lo que incluye talento humano, servicios artísticos y logística en general.	Actividades cumplidas al 100%
10	Mantener la reserva profesional y la reserva legal sobre la información, dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares, de tal forma que se eviten desavenencias, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma, obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones	Se ha mantenido la reserva profesional en relación al manejo de recursos provenientes del Mincultura.	Actividades cumplidas al 100%
11	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del Convenio Solidario No. 0678 de 2026, presentando los comprobantes de	Se ha dado cumplido con el pago correspondiente de seguridad social, salud pensión y riesgos profesionales para el mes de junio de 2026.	Actividades cumplidas al 100%

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago originales.		
13	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente.	No se ha requerido más actividades.	Actividades cumplidas al 100%
14	El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.	Como profesional declaro bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.	Actividades cumplidas al 100%

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO









Encuentros



Desarrollo de contratos



Pagos respectivos

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
1-	Durante el mes de junio de 2026 se desarrollaron satisfactoriamente la socialización del convenio y las Mingas de Pensamiento No. 2 y No. 3, fortaleciendo la participación comunitaria y la transmisión de los saberes ancestrales asociados al Inti Raymi.
2-	Se ha realizado el proceso de contratación de talento humano, logística y demás actividades requeridas para el inti raimy además de todo el proceso de pago.

3. SOPORTES DOCUMENTALES
1. Cuenta de cobro
2. Informe de actividades
3. Planilla de pago de seguridad Integral (Salud, Pensiones y ARL) y comprobante de pago.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como

soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera me permito manifestar que he cumplido con los aportes a seguridad social en los montos y condiciones establecidos en la ley.

Cordialmente,



AMANDA MARIBEL REINA YAMA
C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082104903		REINA YAMA AMANDA MARIBEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 4 4 09 SANTANDER	ALDANA-NARIÑO	3174964395	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	459677721	9506441816	I	2026/07/02	2026/07/07	NEQUI	5	$519,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400	
Ciudad: ALDANA Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400	
1	CC	1082104903	REINA AMANDA																	23030	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC5	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14 23	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	0	$0	$0	No	$517,400	
Total		**Afiliados(1)**																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400	

Página 1 de 2

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,100	$0	$281,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,100	$0	$281,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$100	$0	$18,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$100	$0	$18,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$900	$0	$219,800
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$218,900	$900	$0	$219,800
TOTAL				1	$517,400	$2,100	$0	$519,500

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1271

Fecha : 2026/07/06 **CC / NIT :** 1082104903

A Favor de : REINA YAMA AMANDA MARIBEL

Concepto : POR CONCEPTO DE: PAGO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2026- CS0678. CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONTADOR

Por valor de : DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	2.700.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	2.700.000,00
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	2.700.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	2.700.000,00
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	2.700.000,00	0,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	2.700.000,00

SUMAS IGUALES :	8.100.000,00	8.100.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		TRANSFERENCIA	2.700.000,00
		TRANSFERENCIA	2.700.000,00
		TRANSFERENCIA	2.700.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $8.100.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT :

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: ASOCIACION DE CABILDO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 837000096
Generado por: JOSE MODESTO ESTEBAN

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/07/01	2026/07/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	REINA YAMA AMANDA MARIBEL	**No. Producto**	3174964395
No. Identificación	1082104903	**Entidad Financiera**	NEQUI
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	1
No. Producto Origen/Recaudador	035890730	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2026/07/07	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/07/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$2,700,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	035A32126188000C
Estado	EXT	**Información**	convenio nro 0678 2026 inty raymi
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/07/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	CESP1271-MAYO
No. Control	2618707Y4	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA

CUENTA DE COBRO 002

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
NIT: 837.800.096-3

Debe a:
AMANDA MARIBEL REINA YAMA
C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)

La suma de:
DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($2.700.000)

Por concepto de: **SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES MAYO DE 2026 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 003-2026- CS0678.** Cuyo objeto es: prestar los servicios como como contador del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Atentamente,



AMANDA MARIBEL REINA YAMA
C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
Nº del contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003-2026-CS No.0678.	**N ° Pago**	2	**Valor a pagar al contratista**	$2.700.000
Valor Total del Contrato **Saldo Anterior del Contrato** **Nuevo Saldo del Contrato**	$8.100.000 $5.400.000 $2.700.000	**Fecha de pago**			
		31 de mayo de 2026			

OBJETO CONTRACTUAL: **(Descripción del servicio prestado)**
Objeto del contrato. EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como contador del convenio que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

Declaro que:

1. Pertenezco a régimen simplificado, por tanto, no estoy obligado a cobrar impuesto sobre las ventas.
2. No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del estatuto tributario.
3. Los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
4. Soportes original de pago al sistema de seguridad social integral y ARL de su personal.
5. Dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario a la fecha de esta cuenta de cobro no poseo vinculación de 2 o más trabajadores asociados a esta actividad

ELABORÓ	
AMANDA MARIBEL REINA YAMA **C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)**	
Fecha de elaboración	30 de mayo de 2026

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL				
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios			
NO. CONTRATO.	003 – 2026 CS0678			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AMANDA MARIBEL REINA YAMA			
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	1.082.104.903 de Aldana (N)			
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, se obliga para con la Asociación de Cabildos Indígenas Zona Ipiales a prestar los servicios como contador en el proyecto denominado: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026.			
INFORME N°	002			
PERIODO DE INFORME	1 al 31 de mayo de 2026			
TIPO DE INFORME:	**PARCIAL**	(X)	**FINAL**	()
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	31 de mayo de 2026			

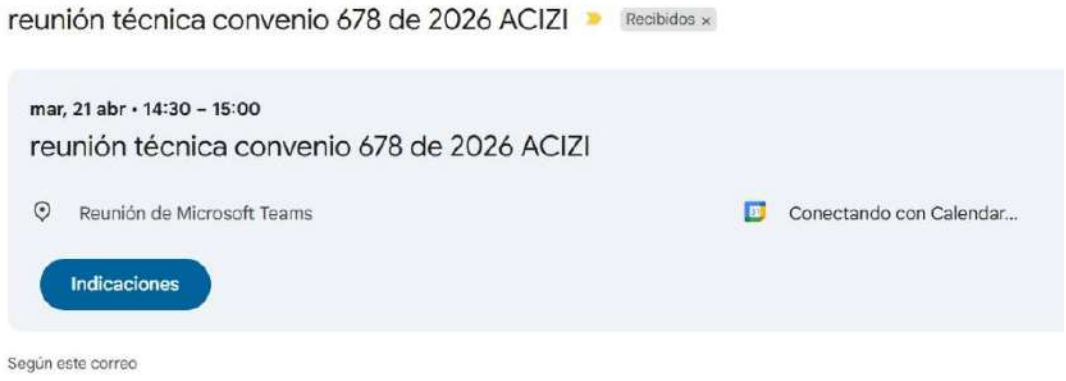
2. RESUMEN
Durante este periodo se elaboró el POA de inversión para el proyecto, especialmente para la festividad del Inti Raimy. El 1 al 31 de mayo de 2026 se apoyó en el modelo de contratación de artistas y logística necesaria de la festividad del Inti Raimy.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
1	Elaborar informes financieros que se requieran para dar cumplimiento al Convenio Solidario 0678-2026	Se cuenta con la proyección para la elaboración del primer informe financiero.	Ninguna para este periodo.
2	Maneja el sistema contable de la organización	Se cuenta con el sistema contable de la organización ACIZI para el pago de acuerdo al presupuesto estimado.	Ninguna para este periodo.
3	Llevar libros de contabilidad, gestión de control de costos, gastos e ingresos para la ejecución óptima	Se lleva libros de contabilidad digitales.	Ninguna para este periodo.
4	Realizar gestión y control de caja menor	No se cuenta con recursos de manejo de caja menor.	Ninguna para este periodo.
5	Realizar gestión y procedimientos de caja y bancos	Se ha realizado los procedimientos necesarios para el manejo bancario, en la cuenta del banco de occidente.	Ninguna para este periodo.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
6	Elaborar presupuestos necesarios para la ejecución del proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026	Se ha realizado la ejecución del presupuesto y planeación para la contratación de acuerdo al valor presupuestado.	Ninguna para este periodo.
7	Brindar asesoría en materia de contratación	Se ha realizado la asesoría pertinente en materia de contratación.	Ninguna para este periodo.
8	Elaborar el POA	Se ha realizado el plan de inversión para el manejo del presupuesto del presente convenio.	Ninguna para este periodo.
9	Realizar los pagos a contratistas	A la fecha del presentación del informe no se ha realizado ningún pago.	Ninguna para este periodo.
10	Mantener la reserva profesional y la reserva legal sobre la información, dando un manejo adecuado dentro de los conductos regulares, de tal forma que se eviten desavenencias, contratiempos o inconvenientes graves por un uso inadecuado o indebido de la misma, obrando con prudencia, objetividad e integridad en sus actuaciones	Se ha mantenido la reserva profesional en relación al manejo de recursos provenientes del Mincultura.	Ninguna para este periodo.
11	Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del Convenio Solidario No. 0678 de 2026, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos	Se ha dado cumplido con el pago correspondiente de seguridad social, salud pensión y riesgos profesionales para el mes de mayo de 2026.	Ninguna para este periodo.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES			
No.	**OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** (Diligenciar las actividades específicas del contrato)	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**OBSERVACIONES**
	comprobantes o soportes de pago originales.		
13	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente.	No se ha requerido más actividades.	Ninguna para este periodo.
14	El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.	Como profesional declaro bajo la gravedad del juramento no hallarme incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.	Ninguna para este periodo.

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Reunión técnica convenio 678 de 2026

							DESEMBOLSOS D1 $ 300.000.000,00	D2 $ 150.000.000,00	D3 $ 120.000.000,00
NO.	DETALLE	CONTRATISTA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PAGO 1	PAGO 2	PAGO 3
1	**Coordinador General:** Debe tener el conocimiento en coordinación de	ALVARO VELASCO M	Mes	9	3.000.000	27.000.000		18.000.000	9.000.000
2	**Coordinador de eventos:** Profesional en cualquier área, cono conoci	MERCEDES DIAZ	Mes	2	4.500.000	9.000.000			9.000.000
3	**Apoyo jurídico:** Abogado, con experiencia en contratación	ALEX LUNA	Mes	4	2.700.000	10.800.000		10.800.000	-
4	**Apoyo logistico:** Indigena de los Pueblos Pastos y Quillasingas, con experiencia en desarrollo de eventos culturales con comunidades indigenas. Cuatro (4) para el evento del Inti Raimy y dos (2) para el evento del Kolla Raimy.	ARMANDO CUARAN	Mes	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000		-
5		DIANA GUERRERO	Mes	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000		-
6		ERIKA ROSERO	Mes	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000		-
7		TATIANA MORALES	Mes	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000		-
8		JAIRO AZA	Mes	1	3.500.000	3.500.000		3.500.000	-
9		LEIDY CERON	Mes	1	3.500.000	3.500.000		3.500.000	-
10	**Sabedores:** Comuneros, líderes de los Resguardos de Males y Obonuco. Dos (2) para el evento del Inti Raimy y dos (2) para el evento del Kolla Raimy.	LIGIA RUANO	Mes	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000		-
11		JULIA VILLAREAL	Mes	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000		-
12		YENI CABRERA	Mes	1	3.000.000	3.000.000		3.000.000	-
13		CARLOS PITACUAR	Mes	1	3.000.000	3.000.000		3.000.000	-
14	**Contador:** Profesional en contaduria con esperiencia en contabilidad	AMANDA REINA	Mes	4	2.700.000	10.800.000	8.100.000	2.700.000	-
						90.600.000	**28.100.000**	**44.500.000**	**18.000.000**
7	Refrigerio a m. Espacio de socialización con la MRPCPPQ.	JAC SOLUTIONS	Unidad	50	17.000	850.000	850.000		-
1	Alumuerzo. Espacio de socialización con la MRPCPPQ.		UNidad	50	27.000	1.350.000	1.350.000		-
8	Refrigerio p.m. Espacio de socialización con la MRPCPPQ.		Unidad	50	17.000	850.000	850.000		-
						3.050.000	**3.050.000**	-	-
9	Pasacalle de promoción del evento en tarima. Dimensiones: 5 m x 1m. Mat		Unidad	2	312.500	625.000	312.500	312.500	-
10	Rollap para el desarrollo de encuentros y mingas de pensamiento. Dimens		Unidad	2	350.000	700.000	350.000	350.000	-
11	Diseño publicitario, desarrollo de audiovisual general promociona. Duració	HOMERO DARIO CANCHALA	Unidad	2	6.000.000	12.000.000	6.000.000	6.000.000	-
12	Marco Selfie, marco para fotos. Material: Vinil impreso full color y laminado		Unidad	1	480.000	480.000	480.000		-
						13.805.000	**7.142.500**	**6.662.500**	-

POA

		PROYECTO:	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL I INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGEN					
		NO. CONVENIO:	CONVENIO No. 0678-2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENA					
		INFORME FINANCIERO NO.	1					
		VALOR PROYECTO:	600.000.000					
		DESEMBOLSOS	DESEMBOLSO #1	300.000.000				
			DESEMBOLSO #2	180.000.000				
			DESEMBOLSO #3	120.000.000				
NO.	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PAGO REALIZADO	SALDO POR PAGAR	CONTRATISTA
1	**Coordinador General:** Debe tener el conocimiento en cordinación de proyectos y/o eventos de las comunidades indígenas y/o desarrollo de proyectos sociales o culturales. Con especialización en gerencia administrativa y/o proyectos.	Mes	9	3.000.000	27.000.000		27.000.000	ALVARO VELASCO MENA
2	**Coordinador de eventos:** Profesional en cualquier área, cono conocimientos en realización de fiestas tradicionales de las comunidades indígenas y/o desarrollo de proyectos sociales o culturales.	Mes	2	4.500.000	9.000.000		9.000.000	MERCEDES DIAZ
3	**Apoyo jurídico:** Abogado, con experiencia en contratación	Mes	4	2.700.000	10.800.000		10.800.000	ALEX LUNA
4		Mes	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	-	ARMANDO CUARAN
5	**Apoyo logistico:** Indígena de los Pueblos Pastos y Quillasingas, con experiencia en desarrollo de eventos culturales con comunidades indígenas. Cuatro (4) para el evento del Inti Raimy y dos (2) para el evento del Kolla Raimy	Mes	1	3.500.000	3.500.000		3.500.000	DIANA GUERRERO
6		Mes	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	-	ERIKA ROSERO
7		Mes	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	-	TATIANA MORALES

Consolidación del informe financiero

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
1- Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de mayo de 2026 se definieron los valores presupuestales para el proceso de contratación de acuerdo a los valores estimados en el presupuesto inicial. 2- Se cuenta con un plan operativo anual para el manejo de pagos para el proceso de pago correspondiente.

3. SOPORTES DOCUMENTALES
1. Cuenta de cobro 2. Informe de actividades 3. Planilla de pago de seguridad Integral (Salud, Pensiones y ARL) y comprobante de pago.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera me permito manifestar que he cumplido con los aportes a seguridad social en los montos y condiciones establecidos en la ley.

Cordialmente,

AMANDA MARIBEL REINA YAMA
C.C. 1.082.104.903 de Aldana (N)

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1082104903		REINA YAMA AMANDA MARIBEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 4 4 09 SANTANDER	ALDANA-NARIÑO	3174964395	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	459665156	9504786323	I	2026/06/02	2026/07/07	NEQUI	35	$530,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400	
Ciudad: ALDANA Depto: NARIÑO (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400	
1	CC	1082104903	REINA AMANDA																	23030	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC5	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14 23	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	0	$0	$0	No	$517,400	
Total		**Afiliados(1)**																				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400	

Página 1 de 2

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$7,200	$0	$287,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$7,200	$0	$287,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$500	$0	$18,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$500	$0	$18,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$5,700	$0	$224,600
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$218,900	$5,700	$0	$224,600
TOTAL				1	$517,400	$13,400	$0	$530,800

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1272

Fecha : 2026/07/06 **CC / NIT :** 87102984

A Favor de : CANCHALA LOPEZ HOMERO DARIO

Concepto : PRIMER PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUBLICIDAD Nº01 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN PROYECTO DENOMINADO CONVENIO 0678 MINCULT

Por valor de : CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	5.800.000,00	0,00
24360803 - compras 25%	0,00	306.563,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	5.493.437,00

SUMAS IGUALES :	5.800.000,00	5.800.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		TRANSFERENCIA	5.493.437,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $5.493.437,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT :

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: ASOCIACION DE CABILDO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 837000096
Generado por: JOSE MODESTO ESTEBAN

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/07/01	2026/07/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	CANCHALA LOPEZ HOMERO DARIO	**No. Producto**	88894787311
No. Identificación	87102984	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	1
No. Producto Origen/Recaudador	035890730	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2026/07/07	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/07/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$5,493,437.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	035A32126188000E
Estado	EXT	**Información**	convenio nro 0678 2026 inty raymi
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2026/07/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	CESP1272
No. Control	2618707Y6	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA

HD PRODUCCIONES
LA VOZ DE MALES 100.3 FM
NIT 87102984-7
CEL: 315 5 21 47 68
Agencia de Publicidad y Comunicaciones

CUENTA DE COBRO

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZONA DE IPAILES - ACIZI
NIT. No. 837.800.096 - 3

DEBE A

Homero Darío Cánchala López
C.C.87.102.984 de Ipiales

NUMERO DE PAGO 02

LA SUMA DE
Cinco millones ochocientos mil Pesos M/CTE
($5.800.000)

POR EL CONCEPTO DE

SEGUNDO PAGO CONTRATO DE SUMINISTRO DE PUBLICIDAD No.01 PARA LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSMICA INTI RAIMY EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MALES. VIGENCIA DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

Cordialmente,



Homero Darío Cánchala López
C.C.87.102.984 de Ipiales
TP. 010406 ACP
Móvil: 3155214768

Dirección: Edificio Sol Real
Córdoba-Nariño
E-mail: homerodario1@gmail.com

Certificación Bancaria

Sábado, 02 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que HOMERO DARIO CANCHALA LOPEZ identificado(a) con CC 87102984, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	88894787311	2018-06-08	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **87.102.984**

CANCHALA LOPEZ

APELLIDOS

HOMERO DARIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1979**

PUERRES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-SEP-1998 IPIALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2303100-00206618-M-0087102984-20091229 **00194**27322A 1 32577957

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128188908

(415)7707212489984(8020) 000014112818890 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 1 0 2 9 8 4	7	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 1 0 2 9 8 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Ipiales 3 5 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CANCHALA	LOPEZ	HOMERO	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
HD PRODUCCIONES	HD

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Córdoba 2 1 5

41. Dirección principal: BRR BUENOS AIRES CL 2 A 4 45

42. Correo electrónico: homerodario1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 2 1 4 7 6 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 8 0 4 1 1	8 2 3 0	2 0 0 8 0 4 1 5	9 0 0 7	4 7 4 2		1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
2	2	4	9																						

53. Código

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CANCHALA LOPEZ HOMERO DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128188908

(415)7707212489984(8020) **000014112818890 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 7 1 0 2 9 8 4	7	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 2 1 1 0 5	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	3 5 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141128188908

(415)7707212489984(8020) **000014112818890 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 1 0 2 9 8 4	7	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Publicidad 7 3 1 0	
162. Nombre del establecimiento		
HD PRODUCCIONES		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	Córdoba 2 1 5	
165. Dirección		
BRR BUENOS AIRES CL 2 A 4 45		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 2 1 1 0 6	2 0 0 8 0 4 1 4	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 5 5 2 1 4 7 6 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado de Aportes

Se certifica que HOMERO DARIO CANCHALA LOPEZ identificado(a) con CC 87102984 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

CANCHALA LOPEZ HOMERO DARIO CC 87102984

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2026-06	2026-06	1000000970	9506084945	I	2026-06-11	X	X															

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,750,905	$280,200
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,750,905	$9,200
EPS	MALLAMAS	30	12.5%	$1,750,905	$218,900

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-12	2023-12	321165935	9460082112	I	2023-12-06	X	X															

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
EPS	MALLAMAS	30	12.5%	$1,160,000	$145,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-10	2023-10	242467794	9456934445	I	2023-10-27		X															

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
EPS	MALLAMAS	30	12.5%	$1,160,000	$145,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-09	2023-09	189370145	9456934351	I	2023-10-02	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
EPS	MALLAMAS	30	12.5%	$1,160,000	$145,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-06	2023-06	24238550	9452112805	I	2023-07-04		X															

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,160,000	$185,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

CANCHALA LOPEZ HOMERO DARIO CC 87102984

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-06	2023-06	24238550	9452112805	I	2023-07-04		X															

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
EPS	MALLAMAS	30	12.5%	$1,160,000	$145,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2023-05	2023-05	2126212750	9452112567	I	2023-06-08	X																

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$1,160,000	$185,600
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$1,160,000	$6,100
EPS	MALLAMAS	30	12.5%	$1,160,000	$145,000

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2015-05	2015-05	151711472	8443372025	I	2015-06-03	X	X															

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PORVENIR	30	16%	$644,350	$103,100
ARL	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	0.522%	$644,350	$3,400
EPS	EMSSANAR	30	12.5%	$644,350	$80,544

Este certificado se expide el día 2026-06-15 a las 11:46.

PLANILLA PAGADA

INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO

FORTALECIMIENTO DE LOS SABERES Y TRADICIONES ANCESTRALES DEL INTI RAYMI, COMO MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, A REALIZARSE EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y CATAMBUCO, PUEBLOS DE LOS PASTOS Y QUILLASINGAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA EL AÑO 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico describe las acciones desarrolladas en el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de los saberes y tradiciones ancestrales del Inti Raymi, como manifestaciones representativas del patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional", iniciativa orientada a la salvaguardia, promoción, transmisión y fortalecimiento de las prácticas culturales ancestrales de los pueblos indígenas Pastos y Quillasingas del departamento de Nariño.

La actividad contemplada en el proyecto se enfoca en la realización y promoción de las festividades ancestrales del Inti Raymi, programada para el día 21 de junio de 2026, respectivamente, teniendo como anfitriones a los Resguardos Indígenas de Males y Catambuco, territorios que históricamente han contribuido a la conservación de los conocimientos, prácticas rituales y expresiones culturales propias del Gran Pueblo de los Pastos y Quillasingas.

2. JUSTIFICACIÓN

Las festividades del Inti Raymi constituyen espacios fundamentales para la reafirmación de la identidad cultural, el fortalecimiento del tejido comunitario y la transmisión intergeneracional de los conocimientos ancestrales relacionados con la espiritualidad, la relación armónica con la naturaleza, los ciclos agrícolas y los principios de reciprocidad y complementariedad propios de la cosmovisión andina.

La realización de estas celebraciones fortalece los procesos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, promoviendo la participación comunitaria y el reconocimiento de las manifestaciones culturales indígenas como elementos fundamentales de la diversidad cultural colombiana.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los saberes, prácticas y tradiciones ancestrales asociadas al Inti Raymi como manifestaciones representativas del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos Pastos y Quillasingas, mediante acciones de promoción, difusión, participación comunitaria y salvaguardia cultural durante el año 2026.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la participación de las comunidades indígenas del Gran Pueblo de los Pastos y Quillasingas en las festividades ancestrales.
- Fortalecer los procesos de transmisión de conocimientos entre mayores, sabedores, autoridades tradicionales, jóvenes y niños.
- Difundir el valor histórico, cultural y espiritual de las celebraciones mediante estrategias de comunicación y promoción.

- Visibilizar las expresiones culturales propias de los pueblos indígenas participantes.
- Consolidar espacios de integración comunitaria alrededor de las prácticas ceremoniales y culturales ancestrales.

5. ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LAS FESTIVIDADES

Con el propósito de garantizar una amplia participación comunitaria y fortalecer el reconocimiento de estas manifestaciones culturales, se implementarán las siguientes acciones de promoción:

a. Estrategia de divulgación comunitaria

- Socialización del proyecto en cabildos, resguardos y organizaciones indígenas del departamento de Nariño.
- Convocatoria oficial a autoridades tradicionales, gobernadores indígenas, líderes comunitarios, sabedores ancestrales y organizaciones culturales.
- Distribución de piezas informativas impresas en centros comunitarios, instituciones educativas y espacios de encuentro de las comunidades indígenas.

b. Estrategia de comunicación institucional

- Elaboración y difusión de comunicados oficiales sobre la realización del Inti Raymi.
- Gestión de espacios informativos en medios de comunicación regionales, comunitarios y alternativos.
- Difusión de contenidos audiovisuales y mensajes promocionales en plataformas digitales y redes sociales institucionales.

c. Producción de material promocional

- Diseño e impresión de pasacalle de promoción del evento.
- Producción de piezas gráficas con enfoque intercultural para resaltar la importancia histórica y espiritual de las festividades ancestrales.
- Elaboración de material audiovisual para documentar y la festividad del Inti Raimy.

d. Encuentros preparatorios y articulación comunitaria

- Realización de reuniones de coordinación con autoridades tradicionales, lideres, equipos técnico y demás comuneros de apoyo.
- Definición de agendas culturales, ceremoniales y logísticas.
- Articulación con entidades públicas, organizaciones indígenas y actores culturales del territorio.

6. RESULTADOS ESPERADOS

- Fortalecimiento de los procesos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Incremento de la participación comunitaria en las festividades ancestrales.
- Mayor visibilización de los uso y costumbres con enfoque cultural y social de los pueblos Pastos y Quillasingas.

- Afianzamiento de espacios de transmisión de conocimientos ancestrales.
- Fortalecimiento de la identidad cultural y del sentido de pertenencia de las comunidades participantes.

8. CONCLUSIONES

Las festividades del Inti Raymi representan expresiones vivas del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos Pastos y Quillasingas. La implementación de acciones de promoción, difusión y participación comunitaria garantiza la continuidad de estas manifestaciones culturales y fortalece los procesos de transmisión intergeneracional de los saberes ancestrales.

Consolidar espacios de encuentro, integración y fortalecimiento cultural para las comunidades indígenas del Gran Pueblo de los Pastos y Quillasingas, reafirmando su aporte a la diversidad cultural y al patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

La ejecución del proyecto contribuirá al fortalecimiento de la memoria colectiva, la preservación de los conocimientos ancestrales y el reconocimiento de las prácticas culturales indígenas del pueblo Pasto y Quillasingas como elementos fundamentales del patrimonio cultural inmaterial del país.

REGISTRO FOTOGRAFICO









PASACALLE DE PROMOCIÓN DEL EVENTO EN TARIMA. DIMENSIONES: 5 M X 1 M. MATERIALES: LONA. UNO PARA CADA FESTIVIDAD.









ROLL AP PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS Y MINGAS DE PENSAMIENTO. DIMENSIONES: 1, X 2 M. UNO PARA CADA FESTIVIDAD.













DISEÑO PUBLICITARIO, DESARROLLO DE AUDIOVISUAL GENERAL PROMOCIONAL









MARCO SELFIE, MARCO PARA FOTOS. MATERIAL: VINIL IMPRESO FULL COLOR Y LAMINADO PEGADO EN CELTEX DE 3MM Ó 5 MM. MEDIDAS: 120 CM. X 80 CM. ESPECIALMENTE PARA LA FESTIVIDAD DEL INTI RAIMY.









PASACALLES CON LOGOS DE CADA CABILDO Y/O RESGUARDO INDÍGENA: 3X 1

COMPROBANTE DE EGRESO SIN AFECTACION
PRESUPUESTAL No CESP1273

Fecha : 2026/07/06 **CC / NIT :** 901290596

A Favor de : JAC SOLUTIONS S.A.S

Concepto : PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS N 013 PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSMICA INTI RAIMY EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MALES.

Por valor de : CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

MOVIMIENTO CONTABLE		
CODIGO Y CUENTA P.G.C.P	**DEBITO**	**CREDITO**
28150263 - convenio nro. 0678-2026 inty raymi -minculturas	15.500.000,00	0,00
24360501 - servicios 4%	0,00	640.000,00
11101581 - convenio nro. 0678-2026 inti raymi minculturas cte 0730	0,00	14.860.000,00

SUMAS IGUALES :	15.500.000,00	15.500.000,00

BANCOS	NO. DE CUENTA	No. Dcto / Cheque	VALOR
		TRANSFERENCIA	14.860.000,00

DESCUENTOS , DEDUCCIONES, RETENCIONES POR IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

TOTAL DESCTOS., DEDUCC/ y RETENCIONES **0,00**

VALOR NETO PAGADO = $14.860.000,00

PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	BENEFICIARIO :
AMANDA REINA YAMÁ CONTADOR PUBLICO		JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA REPRESENTANTE LEGAL	
			CC / NIT :

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: ASOCIACION DE CABILDO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 837000096
Generado por: JOSE MODESTO ESTEBAN

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2026/07/01	2026/07/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	JAC SOLUTIONS S.A.S	**No. Producto**	035880244
No. Identificación	901290596	**Entidad Financiera**	BANCO DE OCCIDENTE
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	**No. Comprobante**	1
No. Producto Origen/Recaudador	035890730	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2026/07/06	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2026/07/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$14,860,000.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	035F0042618701XC
Estado	EXT	**Información**	convenio nro 0678 2026 inty raymi
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	-
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	CESP1273
No. Control	2618707NX	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente	**Usuario Creador**	JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 113

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100315926 que habilita desde FV 102 hasta FV 1000. Vence 2026-10-20

JAC SOLUTIONS S.A.S.

Nit 901290596

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4719 4.90 X 1000

CLIENTE	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE I
NIT	837000096 3

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CL 9 7 18	Ipiales	3174403446

POR CONCEPTO DE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSMICA INTI RAIMY EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MALES

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
02/07/2026	02/08/2026	JAC SOLUTIONS S.A.S.	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41703002	Grupo Musical	2	Und.	5.000.000	0%	0	10.000.000
2	41703003	Presentador evento artísitico Inti Raymi	2	Und.	2.000.000	0%	0	4.000.000
3	41703001	Grupo de Danza	2	Und.	1.000.000	0%	0	2.000.000

Total líneas o ítems: 3

SUBTOTAL	**16.000.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**16.000.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**16.000.000**

Valor en Letras

DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/07/2026 21:52:35

Barrio el Rosal del Charco Teléfono 3137791629 Ipiales
Correo Electrónico solutionsas2019@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 8efee7d852a78167ef32cef8387e05750158831fb46eefc7b4b5b7910cbcd525bd62df9b507cbb6cff1a0f0f3c29c73b --Fecha y Hora de Expedición : 02/07/2026 10:57:05 p. m.

Banco de Occidente

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente JAC SOLUTIONS S.A.S identificado con Nit N. 901.290.596-9 es cuentahabiente de la oficina Ipiales desde el 02 de julio de 2019, mediante la cuenta corriente N. 035880244.

El código del Banco de Occidente asignado por la Superintendencia Financiera de Colombia es 23 y el código de la Oficina Ipiales es 035.

Expedimos esta certificación a la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA DE IPIALES - ACIZI, hoy treinta y uno (31) de julio de 2025.

Cordialmente,

JIMENA ALEXANDRA VELA CHAMORRO
Gerente Centro de Negocios
Oficina Ipiales

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.087.987.174

LONDOÑO OSPINA
APELLIDOS

YOLANDA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1986

VALLE DEL GUAMUEZ
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.43 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

26-OCT-2004 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2402500-54132601-F-1087987174-20050125 0143905025A 02 169545622

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243656472

(415)7707212489984(8020) 000014124365647 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JAC SOLUTIONS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
JAC SOLUTIONS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Aldana 0 2 2

41. Dirección principal
BRR SANTANDER

42. Correo electrónico solutionsas2019@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 7 9 1 6 2 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 1 9 0 5 1 0	7 0 2 0	2 0 1 9 0 5 1 0	8 5 5 3 / 4 7 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-30 / 04:34:15PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO OSPINA YOLANDA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243656472

(415)7707212489984(8020) **000014124365647 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 5 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 4 4 9 2 2	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	3 5 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 6 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243656472

(415)7707212489984(8020) **000014124365647 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 7 9 8 7 1 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LONDOÑO	OSPINA	YOLANDA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	JAC SOLUTIONS S.A.S.

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 8 6 2 5 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PINCHAO	CUASQUER	ROSA	LILIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	JAC SOLUTIONS S.A.S.

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243656472

(415)7707212489984(8020) **000014124365647 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 9 0 5 9 6	9	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 7 0 9 0 3 0 4		COLOMBIA 1 6 9	CEBALLOS	TUTALCHA	JOHN	ALBERTO				2 0 1 9 0 5 1 0	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 9 2 5 2 2 4		COLOMBIA 1 6 9	VELASCO	MENA	ALVARO	ALVEIRO				2 0 1 9 0 5 1 0	
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, RECONOCIMIENTO DE DANZA, MUSICA Y PRESTADORES DE EVENTO No. 013 PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSMICA INTI RAIMY EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MALES ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI Y JAC SOLUTIONS SAS

Ipiales (N), 15 de junio de 2026.

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI
IDENTIFIACIÓN	NIT. No. 837.800.096-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA
IDENTIFICACIÓN.	CC. No. 98.338.054 de Potosí (N)
CONTRATISTA	JAC SOLUTIONS SAS
IDENTIFICACIÓN	901290596-3
REPRESENTANTE LEGAL	YOLANDA LONDOÑO OSPINA
IDENTIFICACIÓN	CC 1.087.987. 174 de Dosquebradas (R)
MODALIDAD	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios logísticos, reconocimiento de danza, música y presentadores de evento para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."
VALOR	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.
VIGENCIA DEL CONTRATO	DOS MESES, DESDE EL QUINCE (15) DE JUNIO DE 2026 HASTA EL TERINTA (30) DE JUNIO DE 2026.

Entre los suscritos, a saber, La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES–ACIZI** identificada con NIT No.837.000.096-3 persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro y entidad de derecho público de carácter especial, según Resolución No. 056 de octubre de 1996, representada legalmente por el Señor **JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA**, mayor de edad, quien declara capacidad absoluta para celebrar el presente contrato, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.338.054 expedida en Potosí (N), en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado por los miembros de junta directiva para suscribir el presente contrato; quien para efectos del presente Contrato se denominará **ELCONTRATANTE,** y por otra parte YOLANDA LONDOÑO OSPINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.087.987. 174 de Dosquebradas (R), representante legal de JAC SOLUTIONS SAS con NIT: 901290596-3 y quien en adelante se denominará

como **CONTRATISTA**; de mutuo acuerdo y conforme a la normatividad vigente, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de arrendamiento, previas las siguientes,

I.CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. 0678-2026 con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, identificada con NIT 830.034.348-5, el cual según cumplimiento de requisitos fue perfeccionado el día 10 de febrero de 2026, mediante expedición de acta de inicio de la misma fecha.

SEGUNDO: Que para la ejecución del Convenio Solidario 0678-2026, Celebrado entre ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS ZONA IPIALES - ACIZI con el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, se requiere contratar la prestación de servicios logísticos, reconocimiento de danza, música y presentadores de evento para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

TERCERO: Que de conformidad con el documento y anexos del proyecto en cuestión el CONTRATISTA cumple con la idoneidad para llevar a cabo el objeto del presente contrato de prestación de servicios.

CUARTO: Por lo anterior se considera pertinente acordar Contrato de prestación de servicios artísticos, entre JAC SOLUTIONS SAS y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA IPIALES – ACIZI, sujeto a las condiciones que se consignan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. El contratista utilizando sus propios medios, se obliga con la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES – ACIZI, a desarrollar la prestación de servicios logísticos, reconocimiento de danza, música y presentadores de evento para la conmemoración de la fiesta cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males para dar cumplimiento al proyecto: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026."

PARÁGRAFO 1º El presente contrato tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA COSMICA INTI RAIMY EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MALES**, conforme al detalle técnico entregado por EL CONTRATANTE, que hace parte integral de este contrato:

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Presentación de Grupo Musical nacional y/o regional: Grupo compuesto por un grupo de 10 o más participantes con instrumentos musicales de viento (zampoñas, quenas, sicus, toyos, entre otros) y electroacústica (guitarra, charanca, bajo, bandolina, ron roco, entre otros) como también instrumentos de percusión. Así mismo cantar canciones representativas de música andina. Incluye alimentación y logística.	Unidad	2	5.000.000	10.000.000
Presentador del evento. No requiere tirulo profesional. Líder o comunero del territorio. Con conocimientos en comunicación y divulgación de eventos	Evento	2	2.000.000	4.000.000
Presentación de grupos de danza. Características como: Prácticas tradicionales que transmiten la cultura, valores y símbolos de una comunidad con expresión de la identidad de los Pueblos Pastos y Quillasingas. Con vestuarios distintivos y música que sea interpretada con instrumentos tradicionales.	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
TOTAL				**$16.000.000**

PARÁGRAFO 2º El CONTRATISTA se compromete a realizar el objeto del presente contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas, en el término establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO 3º Suministrar la información que le sea solicitada por el CONTRATANTE, con el fin de elaborar los respectivos informes que le sean requeridos por parte de la Asociación de Cabillos indígenas de la zona de Ipiales, así mismo atender de forma oportuna, previa novedades en caso de presentarse y todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente contrato tendrá vigencia de quince (15) días, desde el quince (15) de junio al treinta (30) de junio de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. DESTINACIÓN – La prestación de servicios artísticos objeto del presente contrato será realizado para la ejecución del proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA 2026", de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo, en forma exclusiva para los fines determinados por el CONTRATANTE, y no podrá bajo ninguna circunstancia, ser cedido, prestado o en cualquier forma compartirlo o permitir su uso a terceros, o darle otro uso.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR. El valor total del contrato será por la suma de DIESISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/TCE, valor que serán cancelados en dos pagos por el valor de doce millones de pesos y un segundo pago por valor de cuatro millones de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mda/cte,

PARÁGRAFO 1.- Queda expresamente advertido que dentro de él están incluidos los costos de legalización del Contrato y en general la totalidad de los costos en que se pudiera incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 2º: El pago del valor total del contrato se hará a la cuenta bancaria autorizada por el contratista.

PARÁGRAFO 3º. En caso de terminación anticipada del presente contrato, sin que se haya entregado los Insumos agrícolas y no se hayan recibido a satisfacción por parte del comprador y los beneficiarios finales, no habrá lugar a reconocer ningún costo o gasto a favor del vendedor, únicamente si es atribuible a el CONTRATISTA.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, según disponibilidad presupuestal del CONTRATANTE y estará condicionado al plan de pago determinado por CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEXTA. Son obligaciones del CONTRATISTA cumplir las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en especial: 1)Ejecutar el objeto contractual de manera autónoma e independiente, utilizando sus propios medios, recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos, sin que exista subordinación o vínculo laboral con ACIZI. 2)Garantizar la prestación de los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de la conmemoración de la Fiesta Cósmica Inti Raymi, conforme a las condiciones establecidas por la Asociación. 3)Coordinar y garantizar la participación de los grupos de danza que harán parte de la programación cultural del evento, verificando que sus presentaciones correspondan a las prácticas tradicionales de los pueblos Pastos y Quillasingas. 4) Garantizar la presentación de agrupaciones musicales que interpreten repertorios acordes con el carácter cultural, ancestral y ceremonial del evento, privilegiando el uso de instrumentos y expresiones propias de las comunidades indígenas. 5) Disponer de dos (02) presentadores con experiencia en la conducción de eventos culturales, quienes deberán desarrollar la programación de manera respetuosa de los usos, costumbres y cosmovisión de los pueblos indígenas participantes. 6)Coordinar oportunamente los horarios, tiempos de presentación y logística de ingreso y salida de los artistas y demás participantes del evento. 7) Garantizar que los artistas y personal dispuesto para la ejecución del contrato cumplan con los perfiles, experiencia y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas. 8) Suministrar, cuando sea necesario, los elementos logísticos, equipos y demás recursos requeridos para la correcta ejecución de las presentaciones artísticas, salvo aquellos que expresamente sean asumidos por ACIZI. 9) Asumir los gastos de transporte, alimentación, hospedaje, movilización y demás costos que demande la participación del personal, artistas y colaboradores vinculados por el contratista, salvo estipulación diferente en el contrato. 10) Cumplir estrictamente el cronograma de actividades establecido por ACIZI y atender las modificaciones que, por razones organizativas, sean comunicadas por el supervisor del contrato. 10) Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente del objeto contractual. 11) Ejecutar las actividades respetando los principios, valores, autoridades tradicionales, usos y costumbres de los pueblos indígenas Pastos y Quillasingas, preservando el sentido ceremonial y cultural del Inti Raymi. 12) Garantizar que las presentaciones de danza y música contribuyan al fortalecimiento de los saberes ancestrales, la identidad cultural y el patrimonio cultural inmaterial objeto del proyecto. 13) Responder por la calidad, oportunidad e idoneidad de los servicios prestados, corrigiendo de manera inmediata cualquier situación que afecte el normal desarrollo del evento. 14) Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar oportunamente cualquier eventualidad que pueda afectar la ejecución del objeto contractual. 14) Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales-ARL, durante la vigencia del Contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes), adjuntando los respectivos comprobantes o soportes de pago originales. 15) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución del presente. 16) El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

CLÁUSULA SEPTIMA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del CONTRATANTE cumplir las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en especial: 1) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. 2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor del contrato. 4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 5) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas. 6) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la asociación en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÀUSULA OCTAVA. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente el presente contrato sin autorización previa y por escrito por parte del CONTRATANTE, mientras que el CONTRATISTA desde ahora acepta cualquier cesión total o parcial que EL CONTRATANTE haga de este contrato, y así mismo, renuncia a la notificación de dicha cesión.

CLÀUSULA NOVENA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento del Contrato, se establece como cláusula penal el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del presente contrato, dicho valor se deberá cancelar a la parte cumplidora del contrato.

CLÀUSULA DECIMA. CLÀUSULA COMPROMISORIA: Cualquiera de las partes podrá solicitar que las controversias que se susciten en razón de la celebración del contrato, de su ejecución o de su liquidación, se someterán a la decisión de un Tribunal de Arbitramento. El arbitramento será en derecho. El tribunal será integrado por Tres (3) Árbitros, los cuales serán designados en la siguiente forma: uno por cada una de las partes y el tercero escogido de común acuerdo. Las partes convienen en optar por el arbitramento institucional que presta el centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Ipiales. Para todos los efectos se aplicará la legislación vigente que regula esta materia.

CLÀUSULA DECIMA PRIMERA. DOMICILIO: Las partes signatarias del presente Contrato señalan la ciudad de Ipiales como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente Instrumento.

CLÀUSULA DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes.

CLÀUSULA DECIMIA TERCERA. Forman parte integral del presente contrato de suministro, el certificado de matrícula mercantil de LA CONTRATISTA RUT, Certificado de Matricula de Persona Natural, cédula de ciudadanía, Certificado emitido por la Contraloría General de la República, Certificado emitido por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes penales y requerimientos judiciales, Certificado de medida correctivas RNMC, Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

Por constancia se firma en el Municipio de Ipiales (N), a los seis (06) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

CONTRATANTE	CONTRATISTA
JOSÈ MODESTO FUELPAZ GUAMA C.C. No. 98.338.054 de Potosí (N) Representante Legal- asociación de cabildos indígenas zona Ipiales - ACIZI.	**YOLANDA LONDOÑO OSPINA** Representante Legal JAC SOLUTIONS SAS NIT 901290596-3

Revisado y aprobado: José Modesto Fuelpaz

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-04, 10:46:33 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 85221573

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** junio de 2026

PAGADO 20/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JAC SOLUTIONS SAS		
Documento	NI901290596	Dirección	CR 3 #2 - 2 URB NUEVA CASTILLA MZ B CS 3
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	7254099
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	ALDANA	Departamento	NARIÑO
Representante Legal	LONDOÑO OSPINA YOLANDA	Identificación	CC 1087987174
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días IRP	Días TDP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1087987174	YOLANDA LONDOÑO OSPINA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPSI05) EPS MALLAMAS	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(CCF35) COMFAMILIAR NARIÑO	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 666.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 666.100	$ 0	$ 666.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416352

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

INFORME PARTICIPACIÓN DE DANZAS, GRUPOS LOCALES DE MUSICA ANDINA Y PRESENTADORES.	
PROYECTO:	"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI, MANIFESTACIONES REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS PUEBLOS PASTOS Y QUILLASINGAS, EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO."
CONVENIO:	NO. 0678-2026
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, RECONOCIMIENTO DE DANZA, MÚSICA Y PRESTADORES DE EVENTO No. 013
CONTRATANTE:	Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI.
CONTRATISTA:	JAC SOLUTIONS S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios logísticos y realizar el reconocimiento de las agrupaciones artísticas, musicales y prestadores del evento para la conmemoración de la Fiesta Cósmica Inti Raymi en el Resguardo Indígena de Males.
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	27 de junio de 2026.
CONCEPTO:	RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE MULTIMODAL PARA LAS AUTORIDADES Y COMUNIDADES DE LOS TERRITORIOS PASTOS Y QUILLASINGAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FESTIVIDAD DEL INTI RAYMI EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE MALES.

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución del Convenio No. 0678-2026 y con el propósito de fortalecer las manifestaciones culturales y artísticas asociadas a la celebración del Inti Raymi, la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI suscribió el Contrato de Prestación de Servicios

Logísticos, Reconocimiento de Danza, Música y Prestadores de Evento No. 013 con la empresa JAC SOLUTIONS S.A.S.

La ejecución del contrato estuvo orientada a garantizar el desarrollo adecuado de la programación cultural y artística de la Fiesta Cósmica Inti Raymi, mediante el reconocimiento de las agrupaciones de danza, agrupaciones musicales y presentadores del evento, quienes contribuyeron significativamente a la revitalización de las expresiones artísticas propias de los pueblos Pastos y Quillasingas y al fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades participantes.

2. OBJETIVO

Garantizar la adecuada ejecución de las actividades culturales y artísticas programadas para la conmemoración de la Fiesta Cósmica Inti Raymi, mediante la prestación de servicios logísticos y el reconocimiento a las agrupaciones de danza, agrupaciones musicales y presentadores que participaron en el evento realizado en el Resguardo Indígena de Males.

3. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrolló el día veintisiete (27) de junio de 2026 en el Resguardo Indígena de Males, escenario que congregó a las autoridades tradicionales, mayores sabedores, delegaciones de los treinta y dos (32) resguardos indígenas de los pueblos Pastos y Quillasingas, líderes comunitarios y comunidad en general, en torno a la celebración de la Fiesta Cósmica Inti Raymi.

En cumplimiento del Contrato No. 013, se realizaron las acciones logísticas necesarias para el desarrollo de la programación cultural y artística, garantizando la participación de las agrupaciones y prestadores del evento, quienes aportaron al fortalecimiento de las expresiones culturales propias y al reconocimiento de la diversidad artística presente en los territorios indígenas.

4. RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

En el marco de la conmemoración de la Fiesta Cósmica Inti Raymi, se realizó el reconocimiento de participación a las siguientes agrupaciones y prestadores del evento:

Agrupaciones de danza:

I. Agrupación Kembala.
II. Agrupación Danza Arte.

Las agrupaciones de danza realizaron presentaciones artísticas que permitieron visibilizar las expresiones corporales, los simbolismos y las representaciones ancestrales relacionadas con la cosmovisión andina y la celebración del Inti Raymi, fortaleciendo la apropiación cultural y el sentido de pertenencia de las comunidades participantes.

Agrupaciones de música local:

I. Herencia Andina.
II. Hantay.

Las agrupaciones musicales contribuyeron a la ambientación espiritual y cultural del evento mediante la interpretación de repertorios de música andina y expresiones sonoras tradicionales, promoviendo el reconocimiento y la preservación del patrimonio musical de los pueblos Pastos y Quillasingas.

Presentadores del evento:

I. Yesica Estrada.
II. Roberto Quenan.

Los presentadores orientaron el desarrollo de la programación, realizaron la contextualización de cada actividad cultural y facilitaron la interacción entre los participantes y las diferentes expresiones artísticas, contribuyendo al adecuado desarrollo de la celebración y al fortalecimiento del componente pedagógico y de divulgación del Inti Raymi.

ANEXOS

Registro fotográfico



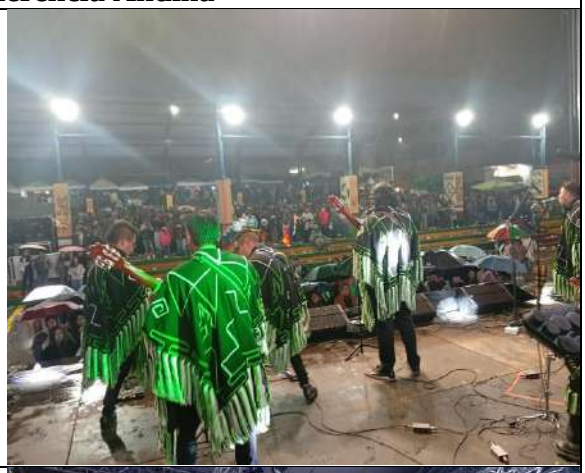






Grupo musical Herencia Andina









Grupo musical Hantay







Grupo de danzas kembala







Agrupación Danza Arte.



Presentadores del evento:
Yesica Estrada y Roberto Quenan.

ACIZI

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS ZONA DE IPIALES
NIT: 837000096
Oficina Principal | TEL:3155016842
CALLE 9 7-18 IPIALES
Email: asociacionacizi@gmail.com

Razon Social: **MINISTERIO DE LAS CULTURAS,LAS ARTES Y LOS SABERES**
NIT - CC: **830034348**
Direccion: CRA 8 8 55
Ciudad: BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ D.C.
Telefono: 573424100 -

REPRESENTACIÓN GRÁFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA #FEC346
Fecha Generación: 09/07/2026 19:07
Fecha Vencimiento: 06/11/2026
Forma de Pago: **CREDITO**
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

#000201 - **SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 30% DEL CONVENIO NRO. 0678-2026 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS SABERES Y TRADICIONES ASOCIADOS AL INTI RAYMI Y EL KOLLA RAYMI EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE MALES Y OBONUCO**

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
$180,000,000.00	$0.00	$180,000,000.00	1	**$180,000,000.00**

TOTAL PRODUCTOS	$180,000,000.00
BASE GRAVABLE	$0.00
SUBTOTAL	$180,000,000.00
IVA	$0.00
TOTAL	$**180,000,000.00**

Notas

- #$33-01-01;convenio0678-2026;rflorez@mincultura.gov.co#$

No somos grandes contribuyentes - Actividad comercial 9499. - Facturación electrónica de acuerdo con la resolución DIAN 18764108048667 valida desde 2026-04-06 hasta 2028-04-06 rangos del 1 al 500 prefijo FEC - No Responsable del impuesto sobre las ventas. .

CUFE: c62475d10cc610979f5c0678297850d854235c53596a66993306dc17a5d92c6d449aa25a72a169066d7849c21ee44f0b
Fecha Expedición: 2026-07-09 19:13:15
Facturado en el Software oficinaPro.co NIT 901383216 y Proveedor Tecnologico Grupo FLA - NIT 900711544